

1879-80


N.º de Julio de 1879

7 termina en 30 junio de 1880

Libro de actas y Sesiones del

---

Cincuenta fojas estables



de





N. 0.458.156



Sesion Inaugural del dia primero de Julio de mil ochocientos setenta y nueve, en cumplimiento del articulo cincuenta y dos de la ley Municipal de 20 de octubre de mil ochocientos setenta y siete, para constituir por renovacion bienal el nuevo Ayuntamiento, y proceder a la eleccion de Tenientes y demas categorias de acuerdo con los elegidos y los que han de continuar hasta la siguiente renovacion.

Señores Concejales que quedaron en esta renovacion

- D. Jose Montero Donoraler
- .. Miguel Mellado Chaurico
- .. Diego Hornillo Corralvira
- .. Bernardo Loraño Hidalgo
- .. Regalado Hornillo Corralvira
- .. Pedro Lopez
- .. Antonio Darco Almena
- .. Antonio Loraño Corralvira
- .. Antonio Perer de Villar

Señores Concejales entrantes en esta renovacion

- D. Agustina Barcia Dominguez
- .. Juan Antonio Duque y Franco
- .. Francisco Viciño Loraño
- .. Celedonio Perer Suarez
- .. Antonio Carmona Munoz
- .. Joaquin Andujar y Laso
- .. Santiago Viciño Hidalgo
- .. Ramon Parejo Carmona
- .. Justo Mauchado Lopez

Dionisio Alonso

Juan Viciño

En las Casas Consistoriales, siendo las diez de la mañana de dicho dia, previa especial convocatoria del Sr. Primer Teniente Alcalde encargado en la actualidad de la jurisdiccion ordinaria, presentes los Señores que quedan en esta renovacion que al margen se nombran, asi como los Señores entrantes que igualmente se mencionan, el citado primer Teniente D. Miguel Mellado despues de ordenados unos y otros por el de sus votos, hallandose tambien presentes los Concejales salientes D. Dionisio Alonso, D. Francisco Moruño, Juan Viciño Loraño, excepcion hecha de D. Jose Montero, Regalado Hornillo Corralvira, Pedro Lopez Antonio Perer de Villar, Bernardino Loraño Hidalgo, Diego Carmona Perer Loraño y Lopez Gutierrez, los tres ultimos como salientes y los anteriores como concejales que quedan, y D. Santiago Viciño Hidalgo como entrante que no han concurrido, resigno el mando y la Presidencia en el Sr. Alcalde Presidente D. Agustina Barcia Dominguez nombrado

de Real orden para este cargo, y ocupó el sitio de Concejal, retirándose los Señores Concejales y Alcaldes de la Sala Capitular.

El Señor D. Agustín Barria Doneguro pasó a recoger las insignias de dicho cargo y dispuso que se escribiera y depositara una lista de concejales que habían de nombrar los Alcaldes, recayendo la elección por el orden siguiente.

Alcalde primero D. Francisco Vicio Soriano  
4º segundo D. Celedonio Perez Luaver  
4º tercero D. Miguel Mellado Chamis  
4º Cuarto D. Juan Antonio Duque y Franco

Tomaron posesion recibiendo de manos del Sr. Alcalde las insignias y delegaciones de sus respectivos cargos jurisdiccionales bajo su direccion y en nombre de la ley segun dispone el artículo ciento diez y seis.

Se procedió en seguida al nombramiento de Jueces y resultó electo por unanimidad D. Joaquin Andujar y Lazo y para suplente D. Antonio Carruana Munoz cuyos cargos aceptaron en el acto.

A Continuacion tomaron el numero que les corresponia por el orden de votos con que fueron elegidos, resultando organizados en esta forma.

Concejal primero D. Antonio Barrio Aluena  
4º segundo D. Diego Hornillo Corralera  
4º tercero D. Jose Montero Sordales  
4º Cuarto D. - Bernandino Soriano Hidalgo  
4º Quinto D. Antonio Soriano Corralera  
4º sexto D. - Pedro Lopez Luzan  
4º sétimo D. - Ramon Varejo Carruana  
4º octavo D. Justo Manchado Lopez  
4º noveno D. Antonio Perez de Villar

Concejal de ciu. D. Regalado Hornillo Corralera  
y de ciu. D. Santiago Viciosa Hidalgo



Tomada la posesion se puso a discusion el  
numero de sesiones ordinarias que debian celebrar  
en la semana y los dias y horas mas convenientes  
a los tres Concejales y se acordo fijar una por  
semana en los Domingos a las diez de la mañana  
Con lo cual se dio por terminada esta sesion una  
segunda en cumplimiento del articulo cincuenta  
y siete firmando este acta todos los tres Concejales  
que saben, con nota de lo que no saben, para  
que les sirva de toma de posesion y aceptacion  
en la reunion proxima que sera en la sesion  
inmediata que se celebrara el dia diez de la mañana del presente  
acordando se de parte Circunstanciada de la sustata  
cion en este mismo dia a la Sesna de Junta cion y de  
Gobernador de la Provincia, certificado sobre rasgo de tomada de posesion

Agustin Garcia

Porroquero

Juan. H. Viciosa  
y Socos

Regalado  
Hornillo

Miguel Mellado

Weldon Heredia

Juan C. Dupre

Joaquin Andujar

Diego orrillo

Antonio Carmona Muios

No sabe firmar  
Antonio Barco Almeida

Ramon Parro Carmona

Justo Manchado y Lopez



José Rey

Sesion segunda del dia dos de Julio de mil ochocientos e setenta y nueve, para completar la organizacion interior de esta Corporacion en Comisiones y juntas.

En las Casas Consistoriales, previa especial convocatoria con el objeto arriba expresado, concurren los

Presidente  
D. Agustín Barcia Domínguez  
" Francisco Vicioso Lora  
" Celestino Peres Suarez  
" Miguel Mellado Utrilla  
" Juan A. Duque y Franco  
" Joaquín Andujar y Lazo  
" Antonio Carruana Muñoz  
" Ant. Dano Alameda  
" Diego Honillo Comalera  
" Ramon Parzola Nuova  
" Justo Mauchado Lopez

Señores Concejales que al margen se expresan a la hora señalada y en numero suficiente para abrir sesion bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Agustín Barcia Domínguez que dispuso se diese lectura del acta municipal anterior que fue aprobada, y que se leyese por mi el Secretario los artículos sesenta al sesenta y tres para que se discuta y fije el numero de Comisiones permanentes en que convenga dividirse para el mejor y mas exacto cumplimiento de los deberes administrativos que al Municipio se encomiendan por las leyes y disposiciones vigentes, a fin de que por la iniciativa de sus individuos se estudien y propongan las mejoras y reformas de cada ramo. En su virtud se procedió a fijar las Comisiones permanentes del seno de la Corporacion, que a continuación se expresan.

1<sup>a</sup> Comisión de Hacienda municipal para Presupuestos, Repartos, Arbitrios y Cuentas. — Los Sres Concejales D. Francisco Vicioso, D. Antonio Carruana y D. Justo Mauchado, auxiliados por el Secretario, Contador y Depositario de la Corporacion.

2<sup>a</sup> Comisión de establecimientos públicos, de Instrucción, Beneficencia, Corrección, Positos, Obras y demas institutos de policía sanitaria, higiene urbana y rural, auxiliada de los facultativos titulares y vecinos peritos y practicos que consideren conveniente asociarse fiscalizando y proponiendo los Reglamentos, reformas u ordenanzas para la mejor administracion — Señores



N. 0.458.138



Concejales D. Celedonio Peris, D. Miguel Mellado y D. Regalado Hornillo

3ª Comisión pericial de Tuitas municipales de Estadística personal, de Amillaramiento Catastral, de Consumos, de Contribuciones Territorial e Industrial y sus repartimientos y matrículas, y de Vocales asociados al Ayuntamiento — Sres Concejales D. Juan Antonio Duque, D. Ramón Parejo y D. Pedro Lopez.

Estado de la Hacienda municipal. Acto seguido se procedió a dar Cuenta del estado actual de fondos con que podía contar el Ayuntamiento y resulta. Que al tomar posesion y llevarse Cargo este Ayuntamiento y su Alcalde como Ordenador de la Hacienda municipal hereda en las arcas municipales la cantidad efectiva de Treinta y cuatro pesetas Cuarenta y nueve centimos, y un presupuesto de gastos totales de cincuenta y cuatro mil ochocientas sesenta y dos pesetas treinta y ocho centimos y otro de ingresos totales de igual suma para el corriente ejercicio y el residuo con un déficit de 6.287 pntas 33 centimos

Dada cuenta del personal facultativo y del de Suplentes y Agentes en todos los ramos, se acordó su confirmacion y reconocimiento.

Por orden del Sr. Presidente se levanta esta sesion organica firmando el acta con el actuario que la suscribe y los Señors asistentes del margen, para dar cuenta en la inmediata, segun el artículo ciento siete, con remision de su copia al Sr. Gobernador, por tratarse de la Completa organizacion

de este Ayuntamiento en sus cargos y funciones perso-  
nales.

Agustín García  
Francisco Vicos  
y Lorenzo

Celedonio Pérez  
Juan L. Duque

Ramón Parejo

Joaquín Andujar  
Pais

Diego Corriño

Antonio Carrasco

José Rey

Segun ordenanzas del C. de Julio de 1879.

- Presidente
- D. Agustín García Parra
- " Francisco Vicos
- " Celedonio Pérez
- " Juan Antonio Duque
- " Joaquín Andujar
- " Antonio Parejo
- " Diego Corriño
- " Bernardo Lorenzo
- " Ramón Parejo
- " Antonio Carrasco

En la Ciudad de la Serena a 1 de Julio  
de mil ochocientos setenta y nueve y siendo las diez de  
su mañana, reunidos los señores del Ayuntamiento que  
al margen se expresan bajo la presidencia del Señor  
Alcalde Don Agustín García Parra y de orden  
del mismo se celebró abierta la Sesión y leídas las  
dos actas anteriores quedaron aprobadas.

En su mismo y en virtud de lo dispuesto en la regla 3.<sup>a</sup>  
del artículo 65 de la ley municipal vigente, se acordó  
que las Secciones para el sorteo en Junta de los sindi-  
cios de la Junta Municipal de asociados se dividan en  
seis que es la tercera parte del número de concejales,  
en esta forma =

1.<sup>a</sup> Sección.

Calle de Andorra, Pedro Pote, Muelas, Aluchanar, La  
gunda, Santa Ana, Villena, Crax del río y Oveja Blanca =



2.<sup>a</sup> Sección

Calle de Puño, Santiago, Benurias, Castellanos, Poella, San Miguel, D. Matías, Mauraudo, Palma y D. Pedro del Río.



3.<sup>a</sup> Sección

Calle de Consejo, Huerto Estrella, Comon, Corrao del Rey, Bravia del Comon, Brabunia de San Miguel, Alta, Hermano Gil Oliva, Castañana y Saliquedas.

4.<sup>a</sup> Sección

Calle de Comercio, Diego Fernandez del Rio, Corrao, San Francisco, Pollo, Alonso Matias, Magdalena, Luena, Encarnada Olivarillo, Habaz Carduilla.

5.<sup>a</sup> Sección

Calle de Sevilla, Braburias, Oliva Gordos, Cerrillo, Matias, La cel, Hospital, Morales, Plaza, Corrao, Camara, Perarinas Bruidas y Cuervo =

6.<sup>a</sup> Sección

Calle de Patalan, Matias Cortes, Caluata, Penuemada, Decora Cabrera, San Benito, Carratelo, Martines, Pardo y Cuervo =

Comprendiendo tres individuos a cada una de las expresadas secciones. Que formado este Expediente se ponga al publico por termino de ocho dias para oír de agravios conforme al articulo 6.<sup>o</sup> de la misma ley.

Dada cuenta de la presentada por la Maestra Titular de Instrucción primaria D.<sup>a</sup> Lucia Iragua sobre incesion de la suma conignada para material en la época que comprende, se acordó que pase a la Comisión de Cuentas para su examen =

Al' mismo se dio cuenta de las presentadas por el Alcalde de la Ciudad de esta Ciudad por gastos y socorros a' p'ncipio de los meses de Mayo y Junio ultimos, acordando respectivamente a diez y nueve p'ntas, cincuenta centinos, y docientas ochenta p'ntas quinientos centinos. En su virtud el Ayuntamiento acordó la satisfaccion del capitulo correspondiente.

Seguidamente examinado que fue el expediente de fernin Poma Lora sobre quintas se acordó informar que no consta nada en contrario de cuanto en el mismo se intenta probar.

Acto seguido y en vista de haberse cumplido el fin del comente el Sr. D. J. J. para la vacante de la Plaza de Secretario de esta Corporacion y traído el expediente formado con tal motivo, acordó la misma que no habiendose presentado mas solicitud por ninguno este cargo que la de Don Saturnino Piraso y Perez y reuniendo este las cualidades necesarias al efecto y la conveniencia que ha de ser cargo se nombra a' dicho Sr. para Secretario de este Municipio procediendole del titulo correspondiente, completado el expediente y promovido en conocimiento del Sr. Gobernador.

Dada cuenta de la solicitud de Manuel Sanchez y Miguel Carmona en que manifiestan que se les seguian por causas con que se dice se habia a' la Calle del Correo por la de Herman Gil, el Ayuntamiento acordó pasarla a' la Comision de Orzabal para que contera dictamen y certificado se acordara lo que proceda.

Dada cuenta al Ayuntamiento de la solicitud de D. Enrique Damato, decretada por el Sr. D. Jefe Comandante de esta Provincia y considerando que la cuestion de que se trata, está resuelta por la Administracion segun comunicacion pedida a' fin de Agosto del año ultimo, acordó que por el Secretario se contraiga certificacion literal de mencionada Comunicacion y se remita toda



N. 0.458.112



a la Administracion de que precede

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse se dio por terminada la Sesion que funtiona los señores que saben Certifico-

Agustin Garcia Borrego  
Francisco Viciosa y Soriano

Celedonio Herrero Miguel Mellado

Juan B. Duque Diego Orriño

Santiago Viciosa Justo Manchado  
Don Rey

Sesion Extraordinaria del 17 de Julio de 1879

- Presidente D. Agustín Barcia
- " Francisco Viciosa
- " Celedonio Herrero
- " Miguel Mellado
- " Juan B. Duque
- " Antonio Barco
- " Antonio Carnicero
- " Diego Houillo
- " Pedro Lopez
- " Justo Manchado
- " Santiago Viciosa.

En la Ciudad de la Serena a siete de Julio de mil ochocientos setenta y nueve, reunidos los tres del Ayuntamiento que al margen se expresan, previa convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Agustín Barcia Borrego, se leyó el acta anterior y quedó aprobada.

Acto seguido se acordó sacar a subasta pública los derechos sobre las reses sacrificadas para el consumo público en el año económico actual con las condiciones que se convienen hoy y aparecieron en el expediente, señalándose para dicho acto el día trece del corriente de las diez de la mañana a las doce de la misma, en estas Casas Consistoriales, donde obrarán desde hoy las condiciones para este arbitrio.

Acto seguido y habiendo tomado posesion de su cargo de

Concejal D. Santiago Vicioso Hidalgo, se dio por terminada la sesion firmando este acta los señores concurrentes que se ven, certifico =

Agustin Garcia Fran. Vicioso Celadorio Perez  
y Toranzo

Miguel Mellado

Juan A. Daza

Antonio Carmona

Santiago Vicioso

Diego Horillo

Joaquin Andujar y Lario Jorday

Sesion ordinaria del dia tres de Julio de mil ochocientos veinte y nueve

Presidente

- D. Agustin Garcia
- " Fran. Vicioso
- " Miguel Mellado
- " Celadorio Perez
- " Juan A. Daza
- " Joaquin Andujar
- " Antonio Carmona
- " Antonio Bares
- " Santiago Vicioso
- " Diego Horillo

Reunidos los señores del margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Agustin Garcia Borge y aprobada el acta anterior que fue leida

Dada cuenta de la comunicacion del Sr. Jefe economico sobre la instancia de D.ª Josefa Marillo para que se rectifique la equivocacion que ha ocurrido en el amilloramiento vigente entre la clasificacion y el valor que se le señala en el terreno de pasto que posee en la Dehesa de la Fome; el Ayuntamiento habiendo traído a la vista los antecedentes, al efecto, y resultando que como viuda de Don Jermin Montenegro le aparece una diferencia de ciento treinta y una pentas de utilidad líquida entre la clasificacion y la valoracion por indicado Ferrero, y comprendiendo que seria equitativo se verificara la baja correspondiente, sino eslabiar terminados los trabajos del apendice para el ejercicio actual, acuerda que se incluya en el Expediente de fallidas de los trimestres correspondientes al año

6  
economics actual la cantidad de treinta y dos pesetas ochenta centimos y pasen de el exero entre la contribucion que se le figura en dicho periodo y la que debiera figurar, y que se haga la anotacion debida en donde correspondo, a fin de que se realice esta obra en el año inmediato subsanando la equivocacion. Qui se saque certificacion de este acuerdo y se remita a la Admón.

Se dio cuenta de la instancia de Donato Mendora solicitando la recincla de esta Corporacion y la Comarca de / poniendo que se haga la anotacion correspondiente en el padron y se le comuniqué al interesado esta determinacion. A lo seguido se dio cuenta de la circular n.º 1.115 de Dto. oficial de 11 Julio de 1879 sobre langosta, y se acordó por dichos Sr. nombrar la Junta Municipal de estudio de langosta para el efecto cumplimiento de la misma cuando aquella apareciera.

Seguidamente se propuso por el Sr. Presidente la necesidad de que reconan el termino Viticultores y guardas de campo inspeccionando los viñedos y dando cuenta a la Corporacion de si encontraren algun sintoma de la Filoxera. El Ayuntamiento penetrado de la conveniencia de esta proposicion, acordó comisionar con dicho objeto a los peritos Manuel Viciosa Nieto, Pedro Escobar, Camilo Ferrandez Lombardia, Diego Mauchado Borrallo y Justo Carrasco y que se recomendara la vigilancia mas esquisita a los guardas rurales.

Por el Sr. Presidente se manifestó la proteccion del Secretario de la Corporacion de que se le concedan treinta dias de licencia a fin de poder atender a su traslacion a esta Ciudad, y el Ayuntamiento acordó acceder a su peticion.

A su mismo se espuso por el Sr. Alcalde que en vista de lo avanzado del tiempo y que se estaban terminados los trabajos del reparto de consumos para el ejercicio economico presente, se estaba en el caso de acordar se recaudara a buena cuenta el primer trimestre si llegaba la epoca de su vencimiento no estubiese aquel confeccionado. En su virtud el Ayuntamiento acordó la cobranza indicada de consu

mos Cereales y Sal.

Acto continuo acordó esta Corporación que para prevenir los males que pudiesen ocasionar los perros que vaguen por Calles y Ejidos sui boral, se les distribuyeran bolas de estriquina de lo que se encargarian los vigilantes nocturnos con el cuidado y provisione consiguientes, facultando al Sr. Presidente para la adquisicion de la estriquina necesaria para hacer cien bolas de sebo.

Acto seguido se designó por el Sr. Presidente para Contador de la Corporacion a D. Juan Antonio Duque y el Ayuntamiento nombrar a dicho Señor para espresado Cargo que aceptó en el acto.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente la necesidad indispensable que habia de aumentar el alumbrado publico con cien farolas. En su virtud el Ayuntamiento dispuso se formara el oportuno presupuesto, instruyendose espresamente en el que a parareian las condiciones que hoy establece para la subasta de las cien farolas que acuerdan se aumente, señalando para este acto el dia veinte y siete del actual de diez a doce del dia en las Casas Consistoriales.

Asi mismo dispusieron estos Señores que todas las solicitudes que se les dirijan en demanda de que se concedan modicuras que lacten hijos de padres pobres vengan acompañadas del oportuno expediente en que justifiquen este estremo y en el que conste la declaracion de los Medicos titulares referente al Estado de salud y de imposibilidad en que se hallen las madres de poder sustentarlos y que las anteriormente presentadas que obran en esta Oficina municipal se diligen en como queda dispuesto.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse se dió por terminada la sesion firmando los tres que saben, certifico

Agustin Garcia Gran. Vicario Celador de Heredades  
y donos

Juan B. Duque

Joaquin Andujar y Lario

Ramon Parajo

Antonio Carruana



Diego Orriño

Justo Manchado

José Rey

Se



N. 0.458.145



Non ordinaria del 20 de Julio de 1879

- Presidente.  
 D. Agustín García  
 " Francisco Vicioso  
 " Celestino Terer  
 " Juan A. Duque  
 " Joaquín Andujar  
 " A. Carmona  
 " Diego Horillo  
 " Pedro Lopez  
 " Justo Maubado  
 " Ramón Parejo

En la Ciudad de la Serena a veinte de Julio de mil ochocientos setenta y nueve, reunidos los señores del margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Agustín García Donde queda, se leyó el acta de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de la Comunicación del Dije Económico de la Provincia de Catorra comente para que se manifieste si esta Corporación se encubera por Industrial del operacion comente. En su virtud el Ayuntamiento acordó autorizar a D. Rafael Arzobillo para que representando a este municipio procure sea el encubramiento por la Contribucion Industrial y de Comercio igual al del periodo anterior.

Acto Continuo propuso el Sr. Presidente la adquisicion de Cuatro postes de hierro para colocarlos en el vado denominado Las Juntas en el Guadiana en este termino, con objeto de que sirvan de indicadores a los vecinos y forasteros del sitio vadeable del rio y para determinar la profundidad, evitando con esta medida que ocurra alguna desgracia. El Ayuntamiento penetrado de que este medio es conveniente y humanitario acordó facultar al Sr. Presidente para la adquisicion y colocacion de aquellos de la manera mas equitativa posible.

Acto seguido manifestó el Sr. Presidente que siéndole preciso ausentarse de la poblacion por algun tiempo con el fin de evacuar asuntos perentorios solicitaba de la Corporacion le concediera un mes de licencia. En su virtud el Ayuntamiento, accedió a la pretension del Sr. Presidente.

Seguidamente se dió cuenta de la instancia de Lope Durando en que pretende se le conceda autorizacion para edificar un edificio del Pardo y acordó el Ayuntamiento que informara la comision.

no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada la sesion que firman dichos señores que saben, certifico =

Juan L. Duque Celedonio Herrero Diego Orriño

Antonio Camacho Justo Manchado

Ramon Parayo Antonio Lozano

Pedro Lopez no sabe firmar Antonio Paro no sabe.

Jose Rey

Sesion ordinaria del 27 de Julio de 1879.

- Presidente
- D. Celedonio Herrero
- " Juan L. Duque
- " Joaquin Andujar
- " Antonio Camacho
- " Antonio Paro
- " Diego Orriño
- " Antonio Lozano
- " Pedro Lopez
- " Ramon Parayo
- " Justo Manchado

En la Ciudad de la Suma a veinte y siete de Julio de mil ochocientos setenta y nueve, reunidos los tres del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del segundo teniente D. Celedonio Herrero, leida el acta de la anterior fue aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó que en atencion a las repetidas faltas de asistencia a la Oficina municipal de D. Hermenegildo Casado y Muñoz, con lo cual tenia desatendido el negociado que como Oficial de la misma estaba a su cargo, que bastaban las amonestaciones que varias veces se le hicieron por el Secretario, se estaba en el caso de tomar acuerdo, al efecto, por la Corporacion. En su virtud y habiendo deliberado el Ayuntamiento, acordó destituir a D. Hermenegildo Casado del empleo de Oficial de la Secretaria, y que se le participara que al destituirlo así el municipio lo hacia con sentimiento, y teniendo en cuenta la enfermedad que alega y su carencia de recursos, y nombrar en su lugar a D. Juan delgado Hidalgo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratarse se dio por terminada la sesion firmando esta acta los tres que saben, certifico = sobre rasgado = teniendo = y nombrar = vale =

Juan L. Duque Celedonio Herrero y Lozano

Joaquin Andujar



se



3  
Sesion del dia 3 de Agosto de 1879

No habiendo reunido numero suficiente de señores Concejales para celebrar sesion el dia tres de Agosto de mil ochocientos setenta y nueve, lo conseguimos para que couste.

M. Srío. interino  
Jourey



Sesion ordinaria del dia 30 de Agosto de 1879

En la Ciudad de la Serena a diez de Agosto de mil ochocientos setenta y nueve, reunidos en el Salon de sesiones de estas Casas, conistiendo los señores del margen, bajo la presidencia del primer teniente de Alcalde D. Francisco Vicoso, se leyó el acta de la anterior que fue aprobada.

Acto seguido se dió conocimiento de las Cuentas presentadas por el Alcalde de estas Carceles D. Joaquin del Castillo por los meses de Julio y Agosto que respectivamente importan el dho. noventa y dos fuertes y noventa centimos y siete fuertes veinte y cinco centimos. En su virtud esta Corporacion acuerdo se satisficieran del Capitulo correspondiente. Tambien concedio, por enfermedad, un mes de licencia al Srío.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminada la sesion autorizando esta acta los Sríos que saben de que certifico

- Presidente
- D. Francisco Vicoso
- Celestino Perez
- Miguel Mellado
- Juan St. Duque
- Joaquin Andujar
- Antonio Carmona
- Antonio Pardo
- Diego Torriño
- Justo Manchado
- Regalado Torriño
- Santiago Vicoso

Santiago Vicoso

Antonio Carmona

Agustín García

Juan Vicoso y Torriño

Celestino Perez

Juan St. Duque

Antonio Perez

Diego Torriño

Ramon Pardo

Antonio Sozano

Jourey

Se

Don Ordinaria del día 17 de Agosto de 1879.

- Presidente  
D. Agustín García  
Juan.º Viciosa  
Celestino Pérez  
Juan A. Duque  
Antonio Carrasco  
Diego Hornillo  
Pedro López  
Narciso Parajo  
Justo Meléndez  
Ant.º Puer, de Villar  
Antonio Lomana

En la Ciudad de la Serena a diez y siete de Agosto de mil ochocientos setenta y nueve reunidos en la Sala Capitular los Sres. del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Agustín García Rodríguez, se leyó el acta anterior y fue aprobado.

Seguidamente por el Sr. Presidente se manifestó lo conveniente que sería empregar los trabajos de la Canchales por medio de la prestación personal para continuarla en vista de que han concluido las faenas de recolección y se dió principio también a ampliar el empobrado de la población con arreglo a lo dispuesto sobre la materia. En su virtud la Corporación acordó la prestación personal por veinte jornales cada individuo, que desde luego se dispusiera así nombrando una comisión que inspeccionase los trabajos de la Canchales, compuesta de D. Celestino Pérez, D. Juan Antonio Duque, D. Santiago Viciosa y reparto al empobrado que se forma tanto en las calles que sea posible y el arreglo de todas se hiciere a cargo en la Estación mas conveniente bajo la dirección de D. Miguel Meléndez, D. Antonio Carrasco y Don Antonio Puer de Villar.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que siendo de gran utilidad el Albarado y conveniente su fomento a la agricultura y a la salud por la destrucción de nieblas y purificación de los aires, era necesario su aumento porque a la vez proporcionaría recreo y recreación a la población. En su virtud el Ayuntamiento acordó por unanimidad se encargaran plantones a los vecinos de Mérida y otros puntos para circundar con ellos la Laguna y establecer en las calles y plazas y caminos mas espaciales, facultando al Sr. Alcalde para la adquisición de los que convengan sucesivos.

Acto continuo se acordó por la Corporación el pago de los empleados de la misma respectivo al Sr. Quintanilla del partido económico último y el de las obligaciones pendientes.

También acordó el Municipio se recorriera el tejado de las Casas Consistoriales. Seguidamente acordó la Corporación que se adquirieran las cadenas y herraduras necesarias para asegurar a las niñas las escaleras que los señores usan para bajar del arco y sustituir de las farolas del alumbrado.



N. 0.458.146



Brado publico.

Acto seguido acordó el Ayuntamiento que los miembros de las obras que se ejecuten en la población se lleven a la Laguna Repositandolos en las cercanias donde tengan los Sres. Concejales D. Diego Honillo, D. Antonio Perea de Villar y D. Antonio Linares con objeto de murarla.

Tambien acordó el Municipio que la subasta del suministro del alumbrado publico se celebre el quince de Setiembre inmediato para que empiece la contrata el primero de Octubre siguiente bajo las condiciones que esta tiene el Ayuntamiento las cuales se publicaran en el Boletin Oficial de la Provincia y en los Puntos limitrofes, cuyo acto se verificara a las once de la mañana.

Del mismo modo y considerando llegada la Epoca en que deben subastarse los aprovechamientos de los depósitos de las ranchos de Heras del Puro Ojio y Union del Rio, acordaron estos Sres. se señale para el remate el dia 15 de Setiembre del mes corriente a las once de la mañana bajo el tipo de diez puestas y con las mismas condiciones que contiene el expediente del año anterior, las cuales se han de constar por medio de decreto del Mayor Alcalde y que se publique un brado prohibiendo la extraccion de los referidos depósitos.

Asi mismo acordó el Ayuntamiento conceder quince dias de permiso al Señor Presidente.

De la misma manera acordó facultar esta Corporacion a su Presidente para la adquisicion de la estirguina necesaria para cien botas de sebo con destino a los Carros que vaguen sueltos y sin boral por las Calles.

Dada cuenta de la instancia de Juan Felice Altamirano en que pide la desamortizacion de esta Ciudad por convertirse trasladome al pueblo de Roma. En su vista el Ayuntamiento acordó acceder a su pretension y para que constare ayaba de ser cierto se hicieron las anotaciones necesarias en el padrón.

Dada cuenta de la solicitud de los Medios Titulares D. Ricardo Casas y D. Diego Jacón en que reclaman se les abone el sueldo que legalmente les corresponde desde el cinco de Marzo de sus respectivos setenta y ocho, hasta el siete de Setiembre del mismo año en que este viene indebidamente separado de dichos cargos, para los que estabran legalmente nombrados, según resolucion Superior que citan en la misma y este Ayuntamiento por mayoria precisa discusion y con vista de la Real Orden del Excmo. Señor Ministro de la Gobernacion



BADAJOS

Comunicado al Sr. Gobernador Civil de esta Provincia en virtud y  
 del de Agosto de dicho año por lo que se dejan sin efecto los nombramien-  
 tos que esta última Autoridad hizo a cabo; vistas así mismo las Reales  
 Cédulas de 8 y 15 de Abril de 1864 que expresan que siendo ilegal la se-  
 paración de un facultativo titular, no puede negarse el derecho a la  
 indemnización de los perjuicios que con dicha medida se ocasionen  
 y que si la consignación del presupuesto Municipal correspondiente a aquel  
 se satisface por el Ayuntamiento al que sustituye al interesado, la Corpo-  
 ración que lo recibiere u quien debe subsanar la falta cometida sin gra-  
 var los fondos Municipales; considerando además que los reclamantes  
 estaban nombrados por acuerdo del Ayuntamiento de fecha diez y siete de  
 Noviembre de mil ochocientos setenta y siete, acuerdo que se satisfaga a los  
 que reclaman remitiendo a los Sres. Baños y Llanos nombrados interin-  
 namente en sustitución de aquellos el derecho que les corresponde. El Concejal  
 Sr. Perea de Villar dijo que se verificara que no quera ni pagaria cuantias. Se disci-  
 nió dos y se acordó así. También se acordó por la mayoría que en atención a encon-  
 trarse satisfechos los Sres. Baños y Llanos de un trimestre y veinte y cinco  
 días en las cuentas municipales últimamente rendidas que obran en el  
 Tribunal Civil de la Provincia para su aprobación, se reclamen aquellas de  
 dicha autoridad para reformarlas en este sentido; y en cuanto a los dos  
 meses y siete días señalados a los mismos en la nomina formada en cues-  
 to de Noviembre de mil ochocientos setenta y ocho que aun a pararse sin  
 satisfacer, se abren desde luego a los Sres. Baños y Llanos sacando  
 certificación de este particular que se unirá a indicada nomina para  
 garantía del Depositario, a la vez que para mayor claridad en las  
 cuentas y certarse duplicaciones de partidas comiendo todo unido al  
 libro número número veinte y nueve del presupuesto de mil ochocientos  
 setenta y ocho a setenta y nueve.

Por el Sr. Presidente se manifestó que siendo llegada la época de hacer  
 efectivas las deudas del Posito se estaba en el caso de nombrar Comisio-  
 nado Inspector que procediera a hacerlas efectivas. El Ayuntamiento en  
 su vista acordó nombrar a D. Luis Bourales Comisionado Inspector  
 para que proceda a hacer efectivas las deudas del Posito arreglándose  
 a la Instrucción de 3 de Diciembre de 1869.

En León Carrionera

Y no habiendo otros asuntos de que tratarse dió por terminada el acta que  
 firman los que saben Certifico = sobre rasgado desde, dijo, hasta así = vale =

Fran. Quijano y Torano  
 Celadorio Herber Miguel Mellado

Juan B. Duque

Diego Orriño Ramon Harco  
 Antonio Peres y Villar  
 Rey



— Sesión Extraordinaria del 18 de Agosto de 1877

Prudente



En la Ciudad de la Serena a diez y ocho de Agosto de mil ochocientos setenta y nueve, siendo la hora de las nueve de la mañana, el Sr. primer Teniente en funciones de Alcalde D. Francisco Viciosa y Loraño, asociado de los Sres. Concejales que se expresan al margen y de mi el Secretario interino, se Constituyo en la sala Capitular de este Municipio, y siendo la segunda convocatoria por no haberse reunido numero suficiente en la primera con objeto de verificar el sorteo de señores asociados que en el ano economico de mil ochocientos setenta y nueve a ochenta ha de componer, en union del Ayuntamiento, la Huata municipal, y de clarado abierta esta sesion extraordinaria y publica con indicado objeto, ordeno que yo el Secretario, leyese en alta voz y por secciones, las papeletas que contienen los nombres de cada uno de los contribuyentes que las componen, y habiendolo asi verificado, una a una, se depositaron despues, seccion por seccion y sucesivamente, en la urna preparada a proposito, y habiendo extraido en cada sorteo el numero de las papeletas correspondientes a cada grupo dio el resultado siguiente.

Primera seccion

Contribuyentes que la suerte designo para asociados.

- 14 D. Juan Mata Ramos
- 78 " Fabian Loraño
- 2 " Pedro Munoz

Segunda seccion

- 3 D. Antonio Munoz Carmona
- 104 " Eugenio Berrio
- 6 " Florencio Cabanillas

Tercera seccion

- 106 D. Vicente Parejo
- 103 " Pedro Blarquer
- 4 " Antonio Sanchez Beudito

Quar



ta seccion

- 2 D. Antonio Casado Muñoz
- 12 " Antonio Maria Rogales
- 29 " Bernardino Romero

Quinta seccion

- 93 D. Custodio Linares
- 71 " Francisco Carreras
- 103 " Antonio Garcia

Sesta seccion

- 28 Antonio Lorans Ruiz
- 50 Roman Gourelar Haba
- 52 " Antonio Romero

Concluida asi la operacion, el Ayuntamiento acordo que inmediatamente se publique en la forma ordinaria el resultado, y que se pasase a los interesados la oportuna comunicacion, haciendose lo saber para los fines ulteriores. No habiendo otros asuntos de que tratar, se

procedio a la terminacion de la sesion que firmo el Sr. Presidente con los Concejales expresados, de que certifico = Antonio Carreras

Juan B. Duque Fran. Vicioso Antonio Lozano  
y Lorenza

Pero Lopez no firma

Diego Corral  
Rey

Sesion ordinaria del veinte y cuatro de Agosto de mil ochocientos setenta y nueve

- Presidente
- D. Fran. Vicioso
- " Celestino Ferrer
- " Miguel Mellado
- " Juan Ant. Duque
- " Ant. Carreras
- " Ant. Parco
- " Diego Horillo
- " Roman Largo
- " Ant. V. de Villar
- " Santiago Vicioso

Abierta alas diez de la mañana de dicho dia bajo la presidencia de D. Francisco Vicioso y leida el acta anterior fue aprobada segundamente se dio cuenta de la invitacion del Presidente de la Asociacion de nuestra Itra del Sagrado Coraron de Jesus al Ayuntamiento para que suscriba ala Biblioteca de esta localidad el Ayuntamiento acordo dedicar veinte y cinco pesetas a indicacion suscripcion y que se participe asi a el Presidente de la Asociacion.

Acto continuo se dio conocimiento de la orden del Gobierno Civil de la Provincia de veinte y dos del actual en que pide

N. 0.784.693



La remision de copia certificada del Acuerdo de esta Corporacion de diez y siete del corriente. Su su virtud acordó el Municipio se verificara inmediatamente la remesa de la mencionada copia. Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse, se dio por terminada el alta que firman los que saben, certifico.

Agustin Garcia  
Porretero

Juan. <sup>no</sup> Quiros  
y Lerano

Celedonio Perez

Miguel Mellado

Joaquin Andujar y  
Lara

Juan L. Duque

Antonio Carmona

Antonio Lozano

Antonio Diegoorriño  
Perez de Villar

Regalado Florillo

Santiago Vicioso  
Rey

D. Agustín García Sesion ordinaria del treinta y uno de Agosto de mil ochocientos setenta y nueve -  
" Juan Vicioso  
" Celedonio Perez Abierta alas diez de la mañana bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Agustín García Porretero con asistencia de los Señores del margen, se leyó el acta de la anterior y fue aprobada.  
" Miguel Mellado  
" Juan L. Duque Dada cuenta de las presentadas por el Alcalde de estas Carceles por socorros y gastos del mes corriente a favor de  
" Joaquin Andujar  
" Antonio Carmona  
" D. J. Honillo  
" Regalado Florillo  
" Santiago Vicioso

DIPUTACION DE BADAJOZ  
Regalado Florillo  
Santiago Vicioso

probros estantes y de tránsito, tiene satisfechos, acordó la Corporación que se pagara del Capítulo correspondiente.

Acto seguido se dió conocimiento de la instancia de Thomas Noumo Guisado que pide la lactancia de un hijo. acordó el Ayuntamiento justifique su pobreza con el oportuno expediente.

Dada cuenta de la instancia de D. Ygnacio Slaus y D. Beronimo Baños en que piden se les abone lo que se les adeuda por el tiempo que ejercieron los cargos de Medios Titulares interinos de esta Ciudad. En su vista estos Señores, acordaron, previa discusión y por unanimidad desestimar dicha instancia, por considerar que no tienen derecho a que se les satisfaga lo que reclaman, por esta Corporación, que les reserva el que puedan tener.

Seguidamente se dió conocimiento de la instancia de Juan Antonio Garcia en que pide la baja de la matrícula en que figura como sastre por varón de hallarse enfermo. El Ayuntamiento, en su vista acordó nombrar una Comisión compuesta de los tres D. Francisco Vieiro, D. Celestino Perez y D. Miguel Mellado para que estara sea esta alegación y verificado se proceda con arreglo a Instrucción.

Dada cuenta de la queja verbal de varios vecinos de que con motivo de estar enbarado un pedazo de terreno, sin muro alguno de la propiedad de D. Juan Don Gouralery en el radio donde han construido sus casas en Calle de Cuervo, pudiesen tener por ello los perjuicios que son conseqüentes, el Ayuntamiento acordó se pusiera en conocimiento del propietario a fin de que le murara.

Dada cuenta de las dictámenes emitidos por la Comisión en las rendidas por los Señores profesores de acubos sexos Titulares de esta Ciudad por el periodo economico de mil ochocientos setenta y siete, a setenta y ocho el Ayuntamiento acordó por unanimidad apro



Parlas,

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse, se dio por terminada la sesion autorizando el acta lo que sabeu certificado = corroborado = sin alguino = vale =



Agustin Garcia  
Porreguero Miguel Mellado

Juan N. Duque Antonio Carreras

Ramon Vargo Diego Orrillo

Antonio Lozano Justo Manchado

Pregalado Horvillo

Rey

Sesion ordinaria del dia siete de Setiembre de mil ochocientos veinte y

nueve =

Abierta a las diez de la mañana bajo la presidencia del Sr. Alcalde con asistencia de los Sres. del margen se leyó el acta anterior y fue aprobada. Y no habiendo asuntos de que tratar se dio por terminada la sesion de que certifico:

Sesion ordinaria del cuatro de Setiembre de mil ochocientos veinte y nueve =

Abierta a las diez de la mañana bajo la presidencia del Sr. Alcalde con asistencia de los Sres. del margen y declarada abierta esta sesion se leyó el acta anterior que fue aprobada, segundamente se dio cuenta de la instancia de Don Gervasio



Porque, en que manifiesta que aunque no de una manera  
oficial se le ha hecho saber que el Ayuntamiento proyecta  
la formación de una Calle que partiendo del Camino de  
Herman Gil, termine en la denominada del Duque la cual  
a su conclusión atraerá una solera del espionete de que  
en parte se le trata de expropiar, estando dispuesto a edificar  
voluntariamente el terreno necesario para la proyectada calle  
siempre que se le indemnice por un justo precio el terreno  
que quede para el dominio público y los perjuicios que este  
origina por tener que edificar los frontales de las casas que  
den a dicha Calle, con mas solida quedar estas irregulares  
y comprimir un poco que le produce bastante molestia, y que en  
otro caso nada se determine en su perjuicio sin las formalidades  
de las leyes de ensanche y despropiedad forzosa que cita. En  
su vista esta Corporación por una discusión acordó, que pase a  
la Comisión respectiva para que exponga lo que crea conveniente.

Dada cuenta de la de Pedro Regalado Sanabro  
que pide se le incluya en fallida por la Matricula de Al  
paraso que se le impone por el segundo semestre de 1877 a 78,  
y la de 78 a 79. En su virtud el Ayuntamiento por una  
discusión y por unanimidad acordó desvirtuarla en vista  
de que de las informas adquiridas resulta haber cesado y estar  
en la actualidad mencionada industria.

Dado conocimiento del escrito de Julian Brullas Prieto  
que pide se le elimine de la contribucion industrial como  
Eraguino por no ejercer esta industria; el Ayuntamiento por una  
discusión acordó desvirtuarla por ahora en vista de no haber  
lugar a esta pretension y a su tiempo formar el oportuno expediente.

A lo continuo se dio cuenta de la Orden del Sr. Jefe  
Economico de esta provincia de 13 corriente en que dispone

N. 0.784.694



la inclusion de Don Baullas, Juan Carruona y Juan  
 Monna en la Matricula del subsidio del comercio egor  
 cicio como barberos o expediente de defraudacion en caso de  
 no serlo el ejercicio de su industria. En su virtud el Ayun  
 tamiento acuerda adiccion de estos individuos  
 siempre que esten comprendidos en la ley de subsidio, y que se  
 manifieste al Sr. Jefe Económico que no son barberos con  
 tienda abierta que son a los que la ley llama a contribucion.

Asi mismo se acordó la construccion de perchas de  
 Nieve en numero de veinte en cada colgante, y prorogar quince  
 dias la licencia del Secretario.

No habiendo otros asuntos de que ocuparse se dio  
 por terminada el acta que autorizan los señores  
 que saben de que certifico.

Agustin Garcia Miguel Mellado  
 Porrequeño Juan B. Duque Antonio Carruona  
 Jose Montero  
 Ramon Varejo Diego orriño Justo Manchado  
 Jose Rey

- Presidente
- D. Agustin Garcia
- " Juan Carruona
- " Miguel Mellado
- " Juan B. Duque
- " Joaquin Audufar
- " Jose Montero
- " Ant. Carruona
- " Ramon Varejo
- " Diego orriño
- " Justo Manchado
- DIPUTACION DE BADAJOZ
- " Antonio Dana

Sesion ordinaria del dia 21 de Setiembre de 1879  
 En la Ciudad de la Serena a veinte y uno de Setiembre  
 de mil ochocientos setenta y nueve, reunidos los tres  
 del margen bajo la presidencia de D. Agustin Gar  
 cia y leida el acta anterior fue aprobada.  
 Seguidamente se acordó por la Corporacion se ponga al



publicó lista de los tres Concejales a quienes correspondía la policía municipal de Abastos en cada semana.

Acto Continuo acordaron dichos señores la prestación personal para continuar los trabajos del Camino de esta Ciudad al Guadiana y el arreglo del empedrado de la población fijando diez peonadas para cada vecino en aquel y otro numero igual para este, cuyos veinte jornales importan la cantidad de veinte pesetas para los braceros, igual suma por cada Caballería menor veinte y cinco pesetas por las mayores, y cien pesetas por los Carros, o sean una peseta por cada bracero, una peseta por cada Caballería menor, una peseta y veinticinco centimos por cada Caballería mayor y cinco pesetas por cada Carro en cada uno de los veinte jornales, para lo cual se estableciera la Tarifa de Conversion que se depositara en la Casa Ayuntamiento para conocimiento de los Contribuyentes.

Dada cuenta de la instancia de Francisco Delgado de Torres pidiendo espere de la deuda que le resulta en el Porito, satisfaciendo la Cver popular que le corresponde, el Ayuntamiento acordó concederla por un año.

Asimismo acordaron estos señores se cite a la Junta de amillaramiento o Estadística para tratar del nombramiento de auxiliares que continúen los trabajos del mismo, y también admitir la renuncia del Secretario por enfermedad y anunciar la vacante. Nombrando a D. José Rey Srío interino y a D. Pablo Guimón oficial primero.

no habiendo otros asuntos de que ocuparse, se terminó la sesión que autórican dichos señores que saben de que certificar =



Agustín García Colladorio Hervás  
Porrequeiro

Joaquín Andujar y Laco

Antonio Camoña

José Rey

Regalado Florrillo

Ramón Varejo

Pedro Corriño

Antonio Lozano

Sesión Extraordinaria del día 10 de Octubre de 1879

- D. Agustín Barria
- " Juan Viciño
- " Miguel Mellado
- " Juan A. Duque
- " Joaquín Andujar
- " Antonio Barrio
- " Justo Manchado
- " Regalado Florrillo
- " José Montero
- " Ramón Varejo

En la Ciudad de la Serena a diez de Octubre de mil ochocientos setenta y siete, reunidos los Sres del margen bajo la presidencia de D. Agustín Barria, con objeto de celebrar sesión extraordinaria para acordar examinar el Reparto de Consumos y sus proposición al público para lo cual han sido citados previamente, fue examinado el indicado reparto de Consumos Cereales y Sal para el ejercicio económico actual que al efecto entregaron los repartidores, y hallandole conforme y acomodado a la Instrucción y disposiciones vigentes, acuerda el Ayuntamiento que se esponga al público por ocho días para que dentro de ellos el que se considere agraviado reclame; en la inteligencia de que el día último de los ocho espuestos por la noche se reunirá el Ayuntamiento, y en sesión pública de que se entenderá acta, se oirán y resolverán las reclamaciones que quieran presentarse ante todos, y se harán contar los nombres de los Contribuyentes que lo soliciten, que habien

do reclamado en tiempo no se han conformado como se  
 suelta por la Corporacion, para establecer esta forma  
 lidad mas de prueba de haber acudido en tiempo oportu  
 no, a los fines que puedan convenirles y de cuya acta  
 se mira copia al reparto.

A lo acordaron, firmando el que sabe, de quenta y

Agustin Garcia Porregero  
 Juan Viciosa y Soriano Miguel Mellado

Juan L. Duque Joaquin Andujar y San

Ramon Parejo

Justo Manchado

Regalado  
 Horvillo

Antonio Barro no firma  
 Joubey

Señora ord.ª del día de octubre de mil ochocientos setenta y siete

- Presidente  
 D. Agustin Garcia Porregero  
 Reunidos y leales  
 D. Juan Viciosa  
 " Juan Duque  
 " Miguel Mellado  
 " Joaquin Andujar  
 " Antonio Barro  
 " Ramon Parejo  
 " Regalado Horvillo  
 " Antonio Soriano  
 " Diego Horvillo  
 " Santiago Viciosa  
 " Pedro Lopez  
 " Antonio Barro

En la ciudad de La Serena a  
 día de octubre de mil ochocien  
 tos setenta y siete, reunidos los  
 señores del margen que componen la  
 mayoría del Ayuntamiento Com.º  
 de la misma, bajo la presidencia del  
 Sr. Alcalde, se abrió la sesión ord.  
 de este día y leída el acta ant.  
 do aprobada.

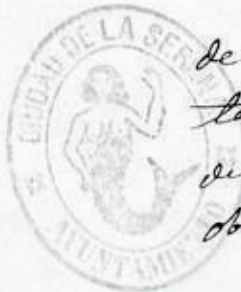
Seguidamente se propuso  
 por el Sr. Pres. de llegada la

epoca de tratar del arrendamiento de la barbeche  
 tra del Coto y Pomeles, lo ponía en cono  
 cimiento de la corporacion a los efectos oportu  
 nos. En consecuencia esto, se pre  
 via discusion por unanimidad acuerdando  
 que se arriende por un año con las condiciones  
 del ultimo enf.  
 se utilizó the barbecho en esta for  
 ma previa tasacion de los peritos Juan Gutierrez

*[Handwritten flourish]*



N. 0.784.622



de Pena y Juan Viciosa, anunciándose la subasta para el domingo proximo diez y nueve del corr. sacando certifi. de este particular que obrará p. l. cabera del Expedite

Asi mismo se acordo p. l. en lo p. a' propuesta del Sr. Prioste que el Concejalo don Diego Morrilla se constituya con el perito Juan Gutierrez de Pena al sitio del bato y en la parte mas inmediata a' la poblacion, que tenga buen abrevadero, mnda sobre cincuenta fan. de tierra q. se han dectinar a' la colocacion del rodeo del ganado en los dias de feria, tomando nota de los padrones y suertes que comprenden para q. pueda averigiarse quienes son los q. hoy disfrutan estas, a' fin de darles otras de las de fallcidos, aunes q. hayan perdido su vecindad o q. se cedan voluntariamente a' este proposito p. l. los vecinos.

Del mismo modo se acordo' blan quear las fachadas del Pósito y Escuela de Varitas con fondos municipales, quedando encargado de esta operacion el Teniente de Alcalde D. Abigail Abellado: que se lleve nota de los gastos de este ultimo edificio q. son propios de la poblacion para q. en su dia puedan reintegrarse si el gobierno se declara a' quien pertenece como el d. t. p. se propone.

Tambien se acordo' formar el reparto de bienes de propios de esta ciudad correspond. al presente año y q. p. l. medio de bandos se de' impulso a su cobranza asi como a' los abtaos, exijendose los apremios a' los morosos segun Instruccion.

Del mismo modo fue p. l. presentado el padron de probacion peribato formado para el presente año economico p. l. acord. exponerle al p. p. p. l. termino de quince dias para oir de agravios. Asi mismo

se dio cuenta de la cuenta de Pedro Laguna  
y Perez q pide su desavinculacion pa  
ra tratarse a' Hozgareta, acordandose  
una solucio y que se tenga p' suplicio  
anotandolo en el padron vecinal

Seguidamente se dio cuenta de la  
comunicacion del Jefe Economico del 8 del actual  
en q participa q la cantidad q corresponde  
satisfacer a esta poblacion p' consumos cerea  
les y sales en el proximo ejercicio de 1880 a  
1881 es la de sesenta y tres mil seiscientos diez  
pesetas y ochenta centimos. En su virtud esta  
p' previa discusion p' unanimidad acuerdan:  
que no puede aceptarse en modo alguno este cuca  
beramiento tan exorbitante en atencion a las expe  
riencias circunstancias de la poblacion y a q  
la gran mayoria se alimenta con pan y frutas casi  
todo el año y p' consiguiente no gravan las demas espe  
cies sujetas al impuesto; y tanto es asi q repar  
tiendose hoy menos de la mitad, es carga casi  
insuportable p' la infinidad de quejas q pro  
duce y p' la dificultad de cobrar las cuotas im  
puestas dandose el caso de ser tan numerosas  
despues las fallidas que crean un verdadero conflic  
to al Ayuntamiento que se participa asi al Sr. Jefe Economi  
co.

Tambien se acordaron los pago  
hechos anteriormente del Preempto p' el Sr. Preidente  
asi como la autorizacion a este Sr. para q ordene  
los q vayan ocurriendo a medida q la necesidad lo  
exija.

Y no habiendo otra asunto se q  
tratar se dio p' terminada la sesion firmando  
Sr. certifico -

Garcia

Quintero

Miguel Mellado

Alejandro Hernandez

Duque

J. Andujar

Manchado

Ramon Parajo

Perez de Villar y

Alfonso

Don Rey



Don extraordinaria del diez y siete de Octubre de mil ochocientos setenta  
y nueve

- Presidente
- D. Agustín J. Domínguez
- D. Benito y Obispo
- D. Francisco Vázquez
- Salvador Perera
- Miguel Mellado
- Juan A. Duque
- Isaquián Andujar
- Jose Montero
- Antonio Barco
- Ramón Parajo
- Antonio Pérez de Villar
- Justo Manuelado
- Antonio Soriano
- Diego Bonillo
- Antonio Carmona

En la Ciudad de la Serena a diez y siete de Octubre de mil ochocientos setenta y nueve se reunió el Ayuntamiento a las siete de la noche con asistencia de los señores del margen bajo la presidencia del señor Alcalde y celebrada abierta, se leida el acta de la anterior y fue aprobada.

Acto seguido y con objeto de dar cumplimiento al artículo 59 de la Circular de la Direccion General de 25 de Mayo del año anterior que es el principal de esta reunion, se dispuso por el señor Presidente podian exponer sus quejas en audiencia publica los contribuyentes que lo deseen. En su virtud D. Jose Montero expuso que tiene que reclamar contra la cuota que se le figura de ciento noventa y seis puestas y continos pidiendo ademas las comparaciones entre otros contribuyentes para esclarecer el error con que se ha hecho la aplicacion de su cuota. En su consecuencia y oidas las razones de este señor, siendo presente las bases acordadas así como las comparaciones que ha hecho las cuales no son iguales con referencia a su posicion y familia, <sup>su obstáculo</sup> todos señores piden discusion por semejanza acordada reducir su cuota a ciento ochenta puestas diez y ocho continos en clase cuarta.

Por D. Salvador Perera se hizo reclamacion de la cuota impuesta a Alfonso Fernandez. Ojuido por encontrarse este enfermo y visto los antecedentes se acordó que se redujera la cuota de este individuo a cincuenta y cuatro puestas veinte continos en la categoria treinta y dos.

No habiendo otras reclamaciones verbales que oír punto que los que restan lo han hecho por escrito y de las cuales



ha de ocuparse el Ayuntamiento a continuación, se ha acordado en esta forma conforme a las disposiciones vigentes.

Al mismo y en atención a que al Ayuntamiento se ha informado que D. Vicente Castaño se ha retirado del servicio militar con el sueldo de Comandante a quien se le comprende en la categoría Veintidos en vez de la Veintidós como en que figuraba y que a participar a este interesado que le comprende de cuota veintidós y dos pesetas ochenta centimos concediéndole a él solo el término de dos días contados desde la notificación para evitar de agravios.

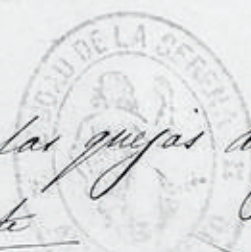
Alta

En atención a lo abarado de la hora y a las muchas reclamaciones pendientes se acordó suspender la sesión hasta las once del día de mañana firmando esta sesión con los reclamantes de que certifico

García	Diego	Miguel Mellado
Herrero	Diego	J. Andujar
Carmona	Manchado	Pon de Villar
	Juanico Lozano	José Diez
	Varejo	

Continuacion del acta anterior referente a la resolu

N. 0.786.150



erion de las quejas de agravios sobre consumos.

Presidente

- D. Agustín G. Domínguez
- D. Benito Concejal
- D. Francisco Viciario
- Celedonio Pina
- Miguel Mellado
- Juan A. Dugué
- Joaquín Andujar
- José Montoto
- Antonio Soriano
- Antonio Carrmonal
- Pedro Lopez
- Francisco Parajo

En la Ciudad de la Serena á diez y ocho de Mayo de mil ochocientos setenta y nueve. Reunidos los señores del Ayuntamiento que tal margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde con objeto de resolver las reclamaciones pendientes en la noche anterior que dieron el resultado siguiente =

A la de D. Francisco Gonzalez y D. José Gonzalez que se desistieron por hallarse incluidos en la lista que les corresponde con el número de familia que tienen en realidad y se reintegren un pliego de papel

A la de D. Sr. Cristóbal que se desistió por estar bien clasificado con arreglo a las bases establecidas por la Junta =

A la de D. Antonio Cortijo se desistió del mismo modo a causa de figurar con menos personas de las que realmente tiene a su cargo al pesar de no computarse su hija D.ª Isabel y que si bien el cuerpo de consumos es igual al año anterior y faltan vecinos de cuota máxima y otros padidos que ha habido que rebajar, esto debería hacer subir la asignada al reclamante, <sup>comparada con la</sup> el reparto del año anterior y sin embargo está mas baja que la que se le repartió en el mismo, encontrándose mas bien favorecido que perjudicado con arreglo a las bases establecidas por la Junta =

A la de Angel Alvarez Cruzuegas que se desistió por que informado el Ayuntamiento por sus

misimos hijos que este sugeto reside mas de un año en esta  
localidad a donde viene ademas con frecuencia su familia  
estáp la Junta en el derecho de haberle computado este  
tiempo considerandole bien clasificado con arreglo a las bases  
acordadas para este reparto.

A la de D. Alfonso Nogales Bostetto se acuerda  
en su caso de constituirse fundandose en que el hijo u menor  
en esta localidad y a que el criado de que habla es domes-  
tico como las criadas puesto que se mantienen en su casa  
y que segun las bases establecidas, a todos lo que se manen-  
tenen en un caso a los comprenden lo domesticos y de aces-  
der a su pretension resultaria una verdadera compensacion; que  
para que no se perjudique al criado a que se refiere que  
segun las sumas adquiridas en San Lorenzo en la calle  
de Buena Vista, u hijo de la cuota que a este se le sigue  
la que corresponde a su persona, que en cuanto a los comu-  
nes calculados a la casa del Sr. Nogales y a la classifica-  
cion hecha por la Junta, se encuentre ajustada segun  
el numero de familia y bases del reparto.

A la de D. Pedro Ordoz y Daza se acuerda reducir  
su cuota a veinte ochenta puestas y diez y ocho centimos segun  
debe la persona que se le comprendia de mas.

A la de Lucas Ramos calle de Sevilla se acuerda  
que en atencion a que esta suspenso tan solo y no se le ha tenido  
presente para nada su sueldo, de constituirlo por considerarle  
bien clasificado con arreglo a las bases.

A la de Juan Hidalgo que se constituye por esta  
razon de las bases acordadas sea que la signera forastera de  
que habla produzca efecto.

A la de D. Juan Nieto y Gallardo que la Junta  
no puede haber tenido presente en las cruces ni los galones  
ni las estrellas con que la patria y el Rey le han honrado,  
como tampoco el sueldo que disfruta de todo lo cual hace  
que como esta corporacion por que se rebajaria si contra

*[Handwritten flourish]*



a' repartir la especie de cuota conque se ha determinado  
 recurrir a la Corporacion, aliquid a apercebe para que en  
 lo sucesivo guarde mayor respeto. No obstante habiendole si-  
 dudo en el reparto de personas que son su Señora y una  
 criada las cuales no estan excluidas por ley alguna, esta  
 Corporacion informada de que disputa otros bienes que tam-  
 poco se encuentran exentos de la contribucion de consumos,  
 acuerda sin embargo a le rebaje a la dau decima con  
 la cuota de noventa y ocho fuertes, veinte y ocho centavos =

A la de D. Joaquin Pantoja se acuerdo' destinarse  
 en atencion a' que tiene bienes y su Señora reside constantemente  
 en esta, aumentandole el tan solo para aplicar el tiempo  
 preciso sus asignaturas. Ademas aun eliminado el recurrente  
 todavia por su Señora le correspondia mayor cuota de la  
 que se le suela =

A la de D.º Dionis Rodriguez Valdes que  
 se destina en atencion a' que se le clasifica en la dau treinta  
 cuando por sus segun intencions debiera figurar en otra supe-  
 rior cuando no por el sueldo que disfruta del Estado que  
 si bien es de conocido para la corporacion le gradua de  
 importancia bastante para colocarlo en la categoria  
 que se encuentra =

A la de Juan Antonio Lizo que del mismo  
 modo se destina por encontrarse bien clasificado segun las  
 bases del reparto =

A la de D.º Feliciano Alvarez que asi mismo  
 se destina por encontrarse bien clasificado segun las bases  
 del reparto con arreglo a su posicion y familia =

A la de Francisco Bordallo mayor se denegó  
 por no ser estimable sus servicios que aduce en su pretension,  
 antes bien son contradictorias con los informes adquiridos, estan-  
 do colocado en la categoria que le corresponde =

A la de D.º Estrella Trapatero que se des-  
 tina por creerse bien clasificado por la suma segun  
 su posicion y familia y las bases acordadas para el pre-

ante reporto las cuales varian segun las distintas juntas  
e individuos que las componen y en lo cual debe consistir  
la diferencia de que se estruena en su pretension, ademas  
de las fallidas y otros contribuyentes que han faltado =

A la de D. Geronimo Pinos, Navarro se  
acordo a se baje un individuo de familia quedando redu-  
cido su cuota a cinco reales y tres penes setenta y  
seis centimos en la clau en que se halla =

A la de D. Vicente Martore, Sanchez se acor-  
do bajarle a la categoria veinte y cinco, con veinte nueve  
penes veinte centimos =

A la de Don Sil. Gutierrez se acordo reducir su  
cuota a cinco cuarenta y cinco penes veinte centimos en la  
clau diez y siete y que sin embargo se manifieste al voto  
recaido que la diferencia cuyo aspecto no se explica en su  
pretension es debida a la variacion de base establecida por  
las Juntas del corriente año. =

En este acto y siendo la una del dia se termino  
la suya a plazar para las tres de la tarde y lo firmian  
los señores de que certifico =

Garcia Vicario Mellado  
Perez Dague J. Andujar  
Montano  
Carmona Lozano Jore Rey  
Parejo L

Segunda hora de las tres de la tarde se continuo  
la operacion que dio el siguiente resultado =

A la de Juan Garcia Gonzalez se acordo reducir  
su cuota a cincuenta y cuatro penes veinte centimos en  
la clau veinte y dos =

A la de Sebastian Escobedo que se destinara



en atencion a que le encuentran bien clasificado por la Junta segun las bases del reparto y a que sus hijos en familia, lo esta favoreciendo en categoria =

Alta

Ala de Sabio Cabanillas y Moros se acordó de sus tenencias y en atencion a que se le cita perjudicado en el numero de personas y en clase, se ve que esta favorecido disponga colocarse a la clase diez y seis, diez y tres, con tres individuos con que figuraba, ciento treinta y una pesetas y cuatro centimos, en vez de las ciento nueve que le aparecian y este participo =

Ala de Juan Moros y Carrasco se acordó de le baje tres personas en atencion a las razones que alega quedando reducida su cuota a treinta y dos pesetas ochenta y seis centimos quedando colocado en la minima clase =

Ala de Angel Salgado y Robera se acordó de reducir su cuota a ciento una peseta noventa y dos centimos en la clase veinte y tres =

Ala de Juan Rodriguez Cordero y Manuel Cordero se acordó rebajarla una persona quedando reducida su cuota a veinte y nueve pesetas doce centimos =

Ala de D. Nicolas Benitez se acordó de certificarle en atencion a que ademas de las utilidades de amillaramiento de que habla tiene otros emolumentos que han considerado esta bien clasificado por la Junta segun las bases del reparto =

Ala de Antonio Segador Oliscano se acordó de reducir su cuota a cuarenta y tres pesetas cuatro centimos en la minima clase con tres personas =

Ala de Antonio Diaz Porro se queda en la categoria veinte y ocho reduciendo su cuota a cuarenta y nueve pesetas ochocientos centimos =

A la de Antonio Muñoz Corralina se acordó bajarle a la categoría treinta con treinta y ocho puntos y veinte y dos centinos —

A la de Antonio Segeda suñer de Ignacio Guizado se acordó bajarle a la categoría veinte y siete con cincuenta y cuatro puntos veinte centinos —

A la de Franco Muñoz se acordó bajarle a la categoría diez y seis con treinta y seis puntos cuarenta y ocho centinos, y que no está sujeta la cuota como su forma en atención a tener un hijo —

A la de Antonio Moreno y Orjedo se acordó bajarle a la categoría veinte y una con ochenta y siete puntos treinta y seis centinos —

A la de Juan Pérez de Villar Hidalgo se acordó bajarle a la categoría veinte y dos con ochenta y una puntos treinta centinos —

A la de Domingo Gutiérrez se acordó bajarle a la categoría veinte y uno con ochenta y siete puntos treinta y seis centinos —

A la de Vicente Parjo se acordó por su condición de ser clasificado con las bases de la Junta —

A la de Antonio Hidalgo se acordó bajarle a la categoría treinta y dos con veinte y siete puntos treinta centinos —

A la de Juan Pizarro se acordó bajarle a la categoría veinte y dos con ochenta y una puntos treinta centinos —

A la de Francisco Sandoz Nuevo se acordó reducir su cuota a treinta y tres puntos veinte y ocho centinos en la clase veinte y cinco —

A la de José María Bonallo se acordó bajarle a la categoría veinte y nueve con ochenta y siete puntos treinta y seis centinos —

A la de Antonio Romero se acordó reducir su cuota a cincuenta y cuatro puntos veinte centinos en la categoría veinte y siete —

A la de Bernardino Bortayo se acordó reducir su cuota a ciento veinte y tres puntos veinte centinos —



*[Handwritten flourish]*

en la clase veinte =

A la de Manuel Casado y Calderon se reduce su cuota a la clase veinte con cuatro puestas y ciento veinte y tres puestas veinte y seis continuas =



A la de Antonio Parjo se reduce su cuota a veinte puestas seis continuas en la clase veinte y seis =

A la de Andres Duenas Escobar se reduce su cuota a veinte y una puesta o puesta y cuarenta continuas en la clase veinte y una =

A la de Juan Santos Merino se reduce su cuota a la cantidad de diez puestas noventa y dos continuas en la clase treinta y cinco =

A la de Juan Fernandez Huerta, Merino se acuerda que en atencion a las bases establecidas por la Junta para el presente ano las cuales son mas que nada causa de las desigualdades que se notan y a que se considera son otros documentos a mas de las utilidades amullares de se acuerda no obstante con cuota de las raciones espuestas bajarse a la categoria treinta con cincuenta puestas noventa y seis continuas =

A la de D. Genaro Louans y Pina se reduce su cuota por encontrarse bien clasificado con arreglo a las bases para su familia de este interese =

A la de Joaquin Hidalgo se reduce su cuota por encontrarse bien clasificado con arreglo a las bases establecidas por la Junta =

A la de Manuel Fernandez Huerta se reduce bajarse el individuo a su familia que tiene de mas quedandose reducida su cuota a veinte y dos puestas treinta y cuatro continuas =

A la de Juan Guerrero se reduce su cuota a siete puestas veinte y ocho continuas en la clase treinta y cinco =

A la de Antonio Luis Campos se reduce su cuota por encontrarse bien clasificado con arreglo a las bases establecidas por la Junta =

A la de Juan Gil Gornaler que se destina por su  
parte bien clasificado con arreglo a las bases establecidas por  
la Junta =

A la de Miguel Nieto y Sola se destina por  
que con arreglo a las bases establecidas le encuentran bien  
clasificado =

A la de Leon Camacho se acordó reducir  
su cuota a veinte y una pesetas ochenta y ocho centimos en  
la clase común =

A la de Benito Olivas Cortés se acordó rebaja  
parte el individuo que a le pone demás y reducir su cuota a  
dieciocho pesetas veinte y seis centimos =

A la de José Manuel Parjo se destina porque  
con arreglo a las bases establecidas le encuentran bien clasi-  
ficado =

A la de Fermín Parjo se destina porque le  
encuentran bien clasificado con arreglo a las bases establecidas  
por la Junta =

A la de Serafín Nieto se acordó rebajarse  
el individuo que a le pone demás quedando reducida su cuota  
a veinte y cinco pesetas ochenta y siete centimos =

A la de Antonio Vazquez se acordó reducir su  
cuota a diez pesetas ochenta y dos <sup>cent.</sup> en la clase común y seis =

A la de Primito Lorenzo Palomo se acordó redu-  
cir su cuota a cuarenta y tres pesetas ochenta y ocho centimos  
en la clase común y una =

A la de Ignacio Lerros se acordó reducir su cuota a  
cuarenta y tres pesetas veinte y ocho centimos en la clase común  
y cinco =

A la de Antonio Nieto Pajuelo se acordó rebaja  
parte el individuo que a le pone demás quedando reducida su cuo-  
ta a dieciocho ~~pesetas~~ pesetas veinte y seis centimos =

A la de Ramón Norales se acordó reducir su cuota  
a veinte y cinco pesetas ochenta y dos centimos, en la clase  
común y cinco =

*[Handwritten flourish]*



N. 0.786.434

21



A la de Francisco Cuervo Espinosa se acordó destinarse  
por encontrarse bien clasificado con arreglo a la base estable-  
cida por la Junta =

A la de Andrés Olivares se acordó rebajarle el  
individuo que se le pone demás y reducir su cuota a noventa  
y dos pesetas ochenta y dos centimos en la clase minima =

A la de Segundo Díaz Segador se acordó reducir  
su cuota a cuarenta y tres pesetas ochenta y ocho centimos en la  
clase veinte y cinco =

A la de D. Gregorio Benito se destina fundandose  
en que con arreglo a las bases acordadas para el presente  
año por la Junta repartidora, perciben e individuos de  
que se compone su familia, esta proporcionalmente clasificando  
siendo causa de la desigualdad que observa entre la cuota  
del año anterior y el presente, la diferencia de bases por  
que se han hecho otros trabajos =

A la de D. José Calacán Gaudanas se acordó  
destinarse en atención a encontrar su cuota ajustada a las  
bases establecidas por la Junta repartidora, no pudiendo ad-  
mitirse el paralelo que se establece a causa de contar su  
familia de más individuos que las de aquella con quienes se  
compara y seguir en igual categoría =

A la de José Muñoz y Ramos se acordó rebaja-  
rle el individuo que se le pone demás y reducir su cuota subien-  
do de una categoría en armonía con las bases establecidas por  
la Junta, reduciendo su cuota con tal motivo a treinta y seis  
pesetas cuarenta centimos en la clase veinte y siete = A



Se le encuentra bien clasificado con arreglo a las bases establecidas por la Junta =

A la de Agustín Benítez se acordó reducir su cuota a 'senta y cinco puestas, cincuenta y dos centimos en la clase treinta y una =

A la de D. Juan<sup>o</sup> Guindo Morcillo u la hija un individuo de familia de que se quiza y que no tiene yudando reduciendo su cuota a 'senta noventa y seis puestas, cincuenta y seis centimos =

A la de D. Luis Atanacio Olivas se desestima por encontrarse bien clasificado con arreglo a las bases establecidas por la Junta =

A la de D. Pedro Atanacio Olivas se desestima por encontrarse bien clasificado y la diferencia por verse en la que se establece en las bases de este año y el anterior =

A la de Sebastian Calderon se acordó reducir su cuota a 'diez puestas noventa y dos centimos en clase treinta y cuatro =

A la de D.<sup>a</sup> Miriela Morin se acordó elevarla a la categoría sexta con doscientas veinte y cinco puestas veintay ocho centimos de cuota anual en virtud de su estar clasificada con arreglo a las bases establecidas por la Junta =

Atta

A la de Francisco Badillo Gallardo se acordó bajarle un individuo de familia, reduciendo su cuota a 'senta diez y seis puestas, dos centimos =

A la de D.<sup>a</sup> Antonia Cristiano Manes se desestima por encontrarse bien clasificada con arreglo a las bases establecidas por la Junta, y la diferencia que por fallidas resulta en el año actual =

A la de D. Fermín Garcia Montenegro se desestima por hallarse bien clasificado con arreglo a las bases establecidas por la Junta y la diferencia que por fallidas resulta en el año actual =

A la de Yuseate Noveno se acordó

destinada por encontrarse bien clasificado por las bases  
de la Junta =

Ala de Francisco Delgado de Torres, se destina  
por encontrarse bien clasificado por las bases establecidas  
por la Junta =

Ala de Marcelino Ramante, se acordó en  
vez de reducir su cuota como pretende argumentarla con  
concejo a las bases establecidas por la Junta quedando  
Atta su satisfacen sesenta y tres peatas, setenta continos en  
la misma clase argumentando una persona muerto que  
no figuraba mas que cuatro =

Ala de Elicurio Crullas se acordó bajar  
una persona que no tiene el condote a la clase sexta con  
ciento doce peatas ochenta y cuatro continos en armonia  
con las bases establecidas por la Junta =

Seguidamente e informado el Ayuntamiento en  
este momento de que Juan Antonio Crullas, hijo de  
Atta Elicurio no aparece en el reparto a pesar de tener tres  
individuos de familia, un capital considerable que acaba  
de heredar se acordó ademas no obstante no tener <sup>los</sup> ami-  
llados a su nombre, pero si distribuido por su padre se  
que manifiesta en el acto, en la clase sexta con ciento  
cuarenta y siete peatas, cuarenta y dos continos de propor-  
cionidad con las bases establecidas por la Junta que a ma-  
nifieste en el acto intermedio concediendole dos dias para ver  
agravios contados desde la fecha =

Ala de D. Joaquin Calderon, que pide rebajar  
su cuota por escusa, segun de examinado sus antecedentes  
y bases establecidas para el presente reparto, ademas de tener  
Atta en cuenta las especiales circunstancias se acordó argumentarle  
su cuota a ciento cuarenta y cinco peatas sesenta continos  
elevandole una categoria como cual resulta en beneficiado.

En este acto se acordó suspender las resoluciones

N. 0.786.432



de agravios hasta las tres de la tarde de hoy para  
comparecer a la misma ordenanza firmando estos autos de que  
certifico =

García Ojeda Milladoz Duque  
J. Estudiar (Monter) Manchado  
Carrasquilla Soriano  
Perez de Villar L. Lopez

sesion orda del 19 de oct. de 1879

- Prud. de
- D. Agustin Gra Correguero  
Tenientes y Concejales
  - D. Juan vicario
  - Juan Auto Duque
  - " Joaquin Bellado
  - " Joaquin Estudiar
  - " J. de Blanchado
  - " Pedro Lopez
  - " Auto Carrasquilla
  - " Auto Manchado
  - " Antonio Soriano
  - " Auto Davos
  - " Auto Perez de Villar

En la misma ciudad a diez y  
nueve de oct. de mil ochocien-  
tos setenta y nueve, reunido  
en el margen bajo la pre-  
sidencia del Sr. Alcalde y leida  
el acta ant. quedo aprobada  
seguidamente se dio cuenta  
de los Exped. instruidos para  
acreditar que ejercen sus respec-  
tivas industrias Jose Gouzales  
Zaba y Romero, Juan Stey de  
Reo y Barallo y Juan Gouzales  
Zaba, los cuales fueran aprobados conforme  
los respectivos informes de los Exptes se  
estamparon y <sup>comprometido en vista de del 1.º julio =</sup> seguidamente se acordó nom-  
brar por <sup>propio</sup> a Juan Lopez Garcia y  
d. de tribuya a Alonso Rubio, disponiendose  
se estienda el nombramiento al primero y se ha-  
ga saber al segundo.

Despues continuado se dio cuenta  
de las presentadas por el Alcalde de los gastos  
y socorros de la carab correspondientes a los

meses de agosto y set. ultimos q. aca  
dentos del primer mes a ciento setenta  
seis pesetas maranta cent. y los del seg.  
a ciento setenta y dos pesetas diez cent. y  
se acordó satisfacer del capitulo correy  
diente.

Acto continuo se presentó a  
Placido Salvez y dijo q. renunciaba el cargo  
q. venia desempeñando en esta t. r. a. En  
su vista estos p. l. previa discusion p. l. un  
unimidad acuerdan admitirla y q. se  
nombrase a D. Pablo Ruiz.

En ultimo se dio cuenta de  
orden del jefe economico del dia de ayer  
q. participa q. nada puede hacer respect  
al reclutamiento de cuota de consumo p. l.  
de ley y q. si la superioridad, como contaba  
cion a lo manifestado p. l. esta corporacion.  
En su vista estos p. l. acuerdan delegar todas  
sus atribuciones y facultad al Sr. Prioste p.  
ra q. p. l. levie de gracia o justicia g. l. t.  
ne cuenta. conceptu conveniente para  
obtener la vaja de esta cuota en atencion  
a las especificas circunstancias de esta lo  
calidad -

Del mismo modo se acordó  
variar los dias de sesion a los sabados de cada  
semana y q. se participe al Sr. Gob.  
Fuo habiendo otros asuntos de  
q. tratar se dio p. l. terminada la sesion  
firmando otros p. l. certificado =

García + Ojoso + Villado + Juan N. Duque  
J. Andujar + Moreno + Carreras + Manchado  
Jose Rey + Soyano + Antonio Fern. de Villan



Atestacion de la Junta para resolver las reclamaciones de agravios  
sobre Consumos =

- Presidente
- D. Juan J. Dominguez
- D. W. Comentes y Concejales
- D. Francisco Viciario
- Miguel Melhado
- Don A. Duque
- Joaquin Aludajar
- José Montero
- Antonio Carrasosa
- Antonio Barco
- Pedro Mexuchado
- Antonio Romano
- Antonio P. de Villar

A las tres de la tarde del diez y nueve de Octubre a su  
sesion la Junta del marqués con la presidencia del Sr  
Alcalde y principiando el acto que daudo el siguiente resul  
tado =

A la de Manuel Viciario Manuino se acordó des  
tinarla por encontrarse bien clasificado con arreglo a las leyes  
establecidas por la Junta =

A la de D. Sebastian Gomez y Gonzalez  
se acordó destinarla por encontrarse bien clasificado segun  
las leyes establecidas por la Junta sin que haya igualdad  
en las comparaciones que hace y ademas esta favorecido en  
el computo de las personas

A la de D. Francisco Valdez se acordó así mi  
mo destinarla por estar arreglado a las leyes acordadas  
por la Junta y advertiendole que esta favorecido en el compu  
to de personas que se le figura segun se ha expresado el  
Ayuntamiento que en cuanto a la defension que le tributaria  
consiste en la bonificacion de censos y en las perras de algunos  
contribuyentes que han trasladado su residencia o han sido  
pallidas =

A la de Alejandro Alvarado se acordó  
reducir su cuota a treinta y dos perras setenta y seis centimos  
en la clase veinte y ocho =

A la de Pedro Calatrava y Mariquez se acor  
do destinarla por encontrarse bien clasificado con arreglo  
a las leyes establecidas por la Junta =

A la de Cipriano Mardado se acordó reducir  
su cuota a veinte y cinco perras cincuenta y dos centimos  
en la clase veinte y cinco =

A la de Francisco Prang se acordó reducir su  
cuota a cincuenta perras novata y seis centimos en la clase  
treinta y tres =

A la



de Manuel Sanchez Cortés se desestima por encontrarse  
bien clasificado con arreglo a las bases establecidas por la Junta  
Ala de Antonio Ramos Cebado se acordó  
reducir su cuota a ciento catorce pesetas, veintay seis centésimas  
mas en diez veinte y ocho =

Ala de Juan Mejías se acordó excluir a la  
Madre con su cuota de veinte y una peseta en la Balla  
de Magaña en atenuación a que viviendo con el conserje de la  
figuera ha debido ser un menor material la imposición  
de su cuota =

Ala de Manuel Guisado y Nieto se acordó  
reducir su cuota a veinte y siete pesetas treinta centésimas  
en categoría de veinte y cuatro =

Ala de Antonio Vaya Murillo se desestima  
por encontrarse bien clasificado con arreglo a las bases es-  
tablecidas por la Junta =

Ala de Juan<sup>to</sup> Sanchez Merino se acordó  
reducir su cuota a cuarenta y tres pesetas veintay ocho cen-  
tésimas en la categoría de veinte y nueve =

Ala de Donatiano Goni Ortíz se acordó  
reducir su cuota a diez pesetas y diez centésimas en la clase  
veinte y seis =

Ala de Antonio Carrillo Rodríguez se acordó  
reducir su cuota a ciento veintay seis pesetas, ochocientos y  
seis centésimas en la misma clase.

Seguidamente se acordó incluir en el repartimiento  
a D. Antonio Carrillo y Alonso en la clase primera con  
su cuota de cinco pesetas ochocientos y dos centésimas, por que figu-  
ra con su padre a quien le corresponde =

Ala de Juan Parajo se acordó reducir su  
cuota a diez pesetas, veintay dos centésimas en la clase veinti-  
ta y cuatro =

Ala de Adriano Albarrá Cienfuegos  
se acordó borrar el hijo que a le figura de su cuota con lo



N. 0.786.430

cual queda reducida su cuota a cuarenta y cinco pesetas y cuatro centimos =

A la de Francisco Cuervo Maffeo se dice tiene por sustrato bien clasificado segun las bases establecidas por la Junta =

A la de D. Matheo Amaya se reduce su cuota a cuarenta y siete pesetas treinta y dos centimos en la clase veinte y cuatro teniendo en cuenta las especiales circunstancias en que se encuentra =

A la de Francisco Monino se acordó reducir su cuota a veinte y nueve pesetas cuarenta y ocho centimos en la clase catore =

A la de Vicenta Cabanillas se acordó reducir su cuota a diez y seis pesetas treinta y ocho centimos por pagarle una pensión que no tiene =

A la de Antonio Garcia Lucas se acordó reducir su cuota a cincuenta y ocho pesetas seis centimos por pagarle un hijo que no tiene y elevarle a la categoria veinte y seis =

A la de Maria Paula Cabanillas se acordó reducir su cuota a cuarenta y cinco pesetas cuatro centimos por pagarle un hijo que se le figuraba demás =

A la de Don Lorenzo se acordó rebajar su cuota a cuarenta y nueve pesetas catore centimos en la clase veinte y ocho =

A la de Manuel Torre Segador se acordó reducir su cuota a cincuenta y tres pesetas veinte y cuatro centimos pagandole una pensión =

A la de Juan Lorenzo Piquero se determina por sustrato de bien clasificado con arreglo a las bases =

A la de Leandro Navarro se acordó destinarla  
por su contrato con arreglo a las bases  
establecidas por la Junta =

A la de Juan Navarro Diaz se acordó  
reducir su cuota a veinte reales fuertes veinte centimos  
en categoría veinte y dos =

A la de Sr. Santiago Perez de Villar se  
acordó reducir su cuota a treinta y dos reales y setenta  
y seis centimos en clase treinta y una =

A la de Sr. Pedro Cortes se acordó reducir  
su cuota a cuarenta y tres reales noventa y ocho centi-  
mos en clase treinta y una =

Y siendo para bastante abarata se acordó  
suspender hasta mañana las subastas y lo firmaron  
los señores de que certifica =

García  
Mellado y Duque  
Hortera  
Pereza de Villar  
Carrasaca Manchado Soyano  
D. Rey

Previdt.

D. Agustín Frá Borreguero  
Teniente y Comisario

- 1.º Abellado
- 1.º Viciano
- 1.º Duque
- 1.º Hortera
- 1.º Perez de Villar
- 1.º Lopez
- 1.º Barco
- 1.º Horrillo (regalado)
- 1.º Antecarrasaca

En la ciudad de Badajoz a veinte  
de octubre de mil ochocientos  
setenta y nueve siendo las  
once de la mañana con asis-  
tencia de los S.º del margen  
y bajo la presid. del Sr.  
Alcalde, se dio principio  
a la revisión de las que  
por el convenio de Gué-  
dalupe el Sr. Rey resultó  
A la de D. Manuel



Campoblanco q. pide se le baje una persona  
na q. se le figura de mas en el Repor  
to, se acordó decretarla p. q. no  
tiene mas q. cinco individuos q. tanto q.  
en realidad tiene y encontrarle bien clari  
ficado =

Clase Antonia Maria Parques queda reduci  
da su cuota a diez pesetas noventa y do. cent.  
Calle Silleria clase treinta y cuatro =

Sebastiana Tapia vda de Vicente Olivares se lava  
jan las personas q. tiene equivocadamente conpro  
vidas, y clarificada con arreglo a las bases, que  
da en setenta y seis p. una veintita y cuatro  
cent. en la clase diez y seis =

Juan Guizado Lopez queda en cincuenta pesetas  
noventa y seis cent. en clase treinta =

Proa Pajuelo vda de Andres Sorano, elevaja una  
persona, y clarificada con arreglo a las bases, queda  
su cuota en setenta y cinco peset. y cincuenta  
y do. cent. clase primera =

Pedro Gallardo se reduce a p. encontrarle bien  
clarificado segun las bases establecidas =

Eusebio Pajuelo se le reduce su cuota a cinco  
treinta y una pesetas cuatro cent. en  
la clase veinte cinco =

Andres Doroso se reduce a setenta y una  
pesetas cuarenta y do. cent. en la misma  
clase bajandole bu individuos de familia

Martina Sanchez vda de Manuel Campalido  
queda en veinti tres setenta y seis en la  
una clase p. bajarla una persona  
Vicente Carrionna queda en ochenta y siete pe  
setas treinta y seis cent. bajandole una persona

Melchor Guizado Sorano queda en setenta y cin  
co pesetas cincuenta y do. cent. en la clase veinte cinco  
Juan Ramon y Pajuelo queda en veinte cinco pe

setas cuarenta y ocho cent. clase treinta  
Juan Becero y Gosiado queda en cincuenta pesetas  
noventa y seis cent. clase treinta  
Antonio Florens se destina p. encontrar  
parte bien clarificada segun las bases  
Francisco Cuevas queda en treinta y cuatro pe-  
setas y doce cent. bajandole una persona  
Maximino Romero y Altez queda en vein-  
te pesetas cuarenta y siete cent. bajandole una  
persona =  
Pérez Gonzalez se destina p. encontrar  
le bien clarificada segun las bases  
Antonio Garcia Proque se destina p.  
encontrarle bien clarificado =  
Antonio Guisado Parizo se destina p. en-  
contrarle bien clarificado =  
Angel Nieto de Pena queda en diez y ocho p. vein-  
te cent. en clase diez y siete =  
Julian Solomando se le reservan personas y  
clarificandole con arreglo a las bases queda en  
setenta pesetas y seis cent. en clase veinte y seis  
Ramon Lopez de Silva se destina p. en-  
contrarle bien clarificado =  
Francisco Olivares se destina p. encontrar  
le bien clarificado =  
Pedro Sanchez Florino queda en treinta y dos  
pesetas setenta y cent. en clase treinta y  
una =  
Dorcaso Soriano y Villano queda en ciento veinte tres  
pesetas setenta y seis cent. en clase veinte =  
Domingo Romero Zubizarra se destina p. encontrar  
parte bien clarificada  
Jose Florino y Carruana queda en treinta y  
ocho p. veinte dos cent. en clase treinta  
Catalina Huidalgos viuda de Gregorio Romero  
se reduce en cuota a nueve p. diez cent. en clase 3.2  
con una persona suena  
Benito, Martin Campaunario se le reduce en  
cuota a treinta y dos p. setenta y seis cent.  
en clase veinte y ocho =  
Ascanio Patricio Tapia y Ferreris Huidal-  
go se destinan p. encontrar bien clarificado  
ya José Perez de Villar se le reduce a cin-  
cuenta y ocho p. veinte y cuatro cent. en clase 2.2  
mandandole reintegrar los dos pligos de pagos a.

N. 0.786.431



Han de ser reintegrados =  
 D. Manuel Alvarez de la Parina queda en veinte y siete pesetas treinta cent. con base de dos personas que han quedado y lo que se decreta p. encontrarle bien clasificado segun las bases y numero de personas =  
 D. Jose Fernandez origudo queda en veinte <sup>cinco</sup> ~~cuatro~~ pesetas cuarenta y ocho cent. clase veinte tres y veinte olivares queda en veinte cinco pesetas y cuarenta y ocho cent. clase veinte tres =  
 D. Petrona Trigo y Borralla viuda de Boro queda en clase veinte con setenta y una pesetas ochenta y ocho cent. =  
 Gregorio Grijo de decretada p. encontrarle bien clasificado segun las bases =  
 Antonio Gallardo y Pajuelo se decreta p. encontrarle bien clasificado segun las utilidades imputadas p. la Junta p. mas que no aparecen en el amillaramiento; pues estas utilidades consisten en su industria de ejercer con un carro de su propiedad dedicado al transporte y p. los rios exteriores, operatividad para que en lo sucesivo se abstenga de afirmar incertidumbres como la que conlleva =  
 Dona Maria Josefa Montenegro viuda de Pedro Cortijo se acordó decretarla p. encontrarla bien clasificada segun su posicion y familia =  
 D. Antonio Casado queda en ciento diez y seis pesetas cuarenta y ocho cent. en la clase veintivn <sup>5</sup>  
 Jose Bazia queda en ochenta y una pesetas y noventa cent. en clase veinte dos =  
 Vicente Siver queda en ciento cincuenta y dos pesetas ochenta y ocho cent. clase diez y seis  
 D. Vicente Cantano que se decreta p. haberla clasificado el mismo Ayuntamiento con arreglo a las bases establecidas p. la Junta =  
 Alfonso Pl. Romero se reduce en cuota quedando en ciento ochenta pesetas diez y ocho cent. y siendo incom

posible el Sr. Prioste para emitir su voto  
en las reclamaciones de rústicos, dejó la Pruidia  
sacándose del local; y ocupada aquella por el  
Sr. Prioste Sr. Viciosa, continuó la sesión en  
esta forma =

A la de don Agustín Gra Borriguero se acordó tenerle  
en cuenta las ciento veinti cinco pesetas de  
plante concepto paga en Plomas quedando  
reducida su cuota en esta ciudad a ciento treinta  
y siete pesetas con ocho cent. q. hacen las  
doscientas sesenta y dos pesetas ocho cent. con  
q. figuraba aquí =

A la de don Antonio Garcia Borriguero q. se reduce  
a ciento nueve pesetas veinte cent.  
A la de don Aldefonso Abizuelo Borriguero y Polina  
qu. se reduce a lo mismo a ~~doscientas~~  
~~noventa~~ **treinta** pesetas ~~cinco~~ cent. =

Y no habiendo otro asunto de  
q. tratar se dio p. terminado el acto fir  
mando sus señ. certíficos = ~~sumado =~~ ~~doce~~  
~~tes~~ ~~noventa~~ ~~pesetas~~ ~~treinta~~ ~~cent.~~ =

Agustín Garcia <sup>q. es</sup> Prioste <sup>de</sup> Herrera <sup>de</sup> Mollado <sup>de</sup>  
Montes <sup>de</sup> Sozanos <sup>de</sup> Villanueva

Piiego orriño

Sozanos

Antonio Camone

Jourey



# Sesión extraordinaria del Ayuntamiento del veinte y dos de Octubre de mil ochocientos setenta y nueve =



- Presidente
- D. Agustín Rodríguez
- Secretario y Contador
- D. Francisco Niño
- " Belandier Pérez
- " Miguel Mayado
- " José Montes
- " Santiago Niño
- " Diego Morillo
- " Antonio Soriano
- " Pedro Lopez
- " Antonio Casanova
- " Regalado Morillo

En la Ciudad de la Serena a veinte y dos de Octubre de mil ochocientos setenta y nueve, reunidos los señores del Margen que componen la Mayoría del Ayuntamiento de la misma, bajo la Presidencia del señor Alcalde y asista esta, se dio cuenta del objeto de la reunión reducida a ver la Certeza que el Ayuntamiento podría destinar a el socorro de los desgraciados de las Provincias de Murcia y Almería, con motivo de la honrosa tormenta del Catastro del Corriente y acordó: Que en atención a el aflictivo estado de sus fondos no le es posible ejercer la caridad con toda la extensión que los impulsores de sus caridades exigen; pero que sin embargo se remitiera al señor Gobernador Civil la cantidad de Doscientos cincuenta Pesetas y que además se abra una subscripción con el propio objeto y para que esta de el resultado apegado, se nombra una comisión compuesta de un individuo de los de su seno, de un Beneficiario que se sirva designar el señor Cura Párrico y D. José María Fumero, que así lo desea por ser hijo de aquel País; remitiéndose Certificación de este acuerdo al señor Gobernador Civil de esta Provincia.

Con lo que dicho por terminada esta Sesión y lo firman expresados y se

nombrados de que certifiquis =

García Quiñón Herrero Mellado  
Montano Peres de Villar  
Antonio Carrasco Orrillo Lozano  
Jose Rey

Señal ordinaria del ayuntamiento de October del mil ochocientos

Presidente

Setenta y nueve =

D. Agustín J. Dominguez

En la Ciudad de la Serena a veinte y cinco de October de mil ochocientos setenta y nueve reunidos los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Juan de la manzana se abrió la sesión ordinaria de este día y leído el acta del anterior quedó aprobada.

Concejales

- D. Francisco Melero
- " Miguel Mellado
- " Antonio Peres
- " Antonio Carrasco
- " Sr. Montero
- " Antonio Peres de Villar
- " Dn. Honillo
- " Antonio Lozano
- " Pedro Lopez

Segundamente se dió cuenta de la instancia de Juan Antonio basillas que pretende se le reduzca la cuota de consumo que a le fija puesto que no tiene amillaridos los bienes que ha heredado de su padre político. En su vista este señ. no opuso al interesado presente en el acto, que a prima por cierto pone y disputa aquellos, cuyo productor no puede menos de confesar que estriba y que asciende a la suma suficiente para estar clasificado en la decima categoría, acordando destinarse por estar bien puesta la cuota con arreglo a las bases.

Asi mismo se dió cuenta de las presentadas por la maestra Dña Maria Lucia Magna del material suministrado en su establecimiento en los años de mil ochocientos sesenta y siete a sesenta y ocho, hasta mil ochocientos setenta y siete a setenta y ocho con el dictamen favorable de la Comisión de Cuentas que las ha examinado. En su vista este Señ. previa discusión por unanimidad acordando aprobar aquellas en todas sus partes y que se entregue certificación de



N. 0.786.429



finiquito a dicha Señora.

Del mismo modo por el Señor Presidente se hizo presente: que no habiendo tenido efecto las dos subastas de la Barbería del Baldío por falta de licitadores y encontrándose el Ayuntamiento en el caso extraordinario de la regla cuarta del artículo setenta de la ley Municipal debia acordarse lo procedente. Con su voto como Señor procurador de curia por unanimidad acordaron que se conceda la entrada de los ganados de los vecinos en dicho punto previa pagueta de los señores del mismo y elase que introducen, satisfaciendo por cada cabeza de ganado lanar setenta y cinco centinos de peata, y treinta y siete y medio por cada una de corda; o sean tres reales por las primicias y real y medio por las segundas, cuyo pago se hará a los ocho dias de entrar el ganado, que por los ganados se practiquen recuentos al ganado, siempre que el Ayuntamiento lo tenga por conveniente, anunciándose al publico esta determinacion.

Y no habiendo otros asuntos de tratar se dio p.<sup>a</sup> terminada la sesion y firmaron como se certifica =

García      Herrero      Millado      Duque  
 Manera  
 Carrion      Manchado      Herrillo  
 Herrillo      Areyo  
 Santiago  
 Alvaro      Jose Rey

Handwritten mark or signature at the bottom right corner.

Non Ordinaria del día 1.º de Noviembre de 1879

Presidente

D. Agustín Fra. Domínguez  
Secretario y Concejales

D. Celestino Pérez  
" Miguel Mellado  
" Juan Ant.º Duque  
" Fr. Monto  
" Regalado Hornillo  
" Ramón Parajo  
" Antonio Barco  
" Antonio Carmona  
" Pedro López  
" Justo Manchado  
" Santiago Viciosa  
" Diego Hornillo

En la Ciudad de la Serena a principios de Noviembre de mil ochocientos setenta y nueve, reunidos los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Señor Alcalde se abrió la ordinaria de este día y leída el acta del anterior quedó aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de la instancia de Diego Vito que reclama de la Corporación las ochenta y cinco puestas en que se ha tratado el terreno que le es propio para dar anchura a la Calle de Cantarrana inmediata a las pasaderas. En su vista estos Señores previa discusión y teniendo presente la nota de los peritos que asocia a dicha suma, acordó que se le satisfaga del capítulo de impuestos.

A continuación se dio cuenta de las instancias de D. Martín Pizarro y Perra y D. Antonio Caba y Lombardo que pidiendo la Plaza de Secretarios de esta Corporación unidos que se han presentado según el Expediente sustituido al efecto. En su consecuencia previa discusión estos Señores por unanimidad acordaron elegir para dicho cargo a D. Martín Pizarro y Perra que hasta lo ha desempeñado, con el sueldo anual de dos mil puestas, participándose al Sr. Gobernador Civil; que así mismo quede D. Fr. Rey de auxiliar de la Secretaría con mil doscientas cincuenta puestas como venia disfrutando y que los días que median desde la renuncia de D. Plácido Galand y su sustitución hasta fin de mes se consiguiera a nombre del Sr. Pizarro que ha desempeñado la Plaza de auxiliar en dicho tiempo.

No habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión firmando dichos Señores certifi-

Carmona Viciosa  
Antonio Barco  
Antonio Carmona  
Pedro López  
Justo Manchado  
Santiago Viciosa  
Diego Hornillo  
Hornillo  
Vito  
D. Fr. Rey



Union del dia ocho de Nov. de 1879 =

- Pruidte
- D. Agustín García Borriguero
  - Hernández y Lombezales
  - Francisco Viciosa Soriano
  - Loledonio Perez
  - Juan Ant. Duque
  - José Florentino
  - Diego Herrillo
  - Bernardino Soriano
  - Antonio Soriano
  - Antonio Carmona
  - Antonio Pardo
  - Mansour Parisi

Abierta a las diez de la mañana de este dia bajo la presid. del Sr. Alcalde con asistencia de los Srs. del margen y leida el acta aut. quedó aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de la presentada p. el Alcalde de los solos y gastos de la carcel del partido del mes aut. accudente a ciento ochenta y cinco pesetas que se acordó fuesen satisfechas del capit. correspondiente.

Después de esto se dió cuenta de la de don Tiago Montero de cristales del tabou, colocacion de ellos, compra de una caja para el correo y hechura de un estante para la sala de reunion de la junta y se acordó satisfacerla del capitulo correspondiente.

Del mismo modo se dió cuenta de la int. de Tomas Meneses Borrillo q. manifiesta haber perdido cinco d. mas en la comision de yerro para las palabras puestas q. habia empleado mejor material que el q. habia servido de tipo p. la subasta y pide se le indemnice como gracia especial. En un voto de los Srs. previa discusion y atendiendo a q. se han mandado reconocer los yerro los cuales efectivamente tienen alguna ventaja sobre los q. sirvieron de tipo, acuerdan q. se le indemnicen las veinte cinco pesetas del capit. de imprenta.

A continuacion se manifestó p. el Sr. Pruidte: que no llenandose el servicio p. la poblacion como fuera de desear p. falta de agentes de policia y habiendo tres alguaciles y dos porteros p. el Ayuntamiento, creia distribuirlo en forma mas conveniente, suprimiendo p. ahora dos de los primeros y haciendo q. desempeñen

con lo mismo, sueldo q. hoy disfrutaban,  
 el cargo de municipales hasta tanto q. se  
 organice mejor y como es de decaer este im-  
 portante ramo de la admón. En su vista esta  
 se. previa discusión p. unanimidad acuer-  
 dan: suprimir las plazas de alguaciles q.  
 desempeñan Ant. Carmona y Julian Galan  
 habiendo q. quedan con el mismo sueldo eiles  
 conviene con el caracter de municipales.

Y no habiendo otro asunto de  
 q. tratar se dio p. terminada la sesion firmen-  
 do esta se. certificado =

Ociozo *[Signature]* Manchado  
*[Signature]* *[Signature]*  
 Carrisoza *[Signature]*  
 Orriño *[Signature]* Horvillo *[Signature]*  
 Martin Prieto *[Signature]*

Al con. orda. del quince de Nov. de 1879  
 Premitte

- D. Franco Viciosa
- Juan Antonio Dique
- Antonio Carmona
- José Florentino
- Pedro Lopez
- Regalado Horvillo
- Ant. Perez de Villar
- Narciso Prieto
- Santiago Viciosa
- Diego Horvillo

Abierta a las diez de la mañana bajo  
 la presidencia del Sr. Alcalde con asistencia  
 de los S. del margen se leyó el acta  
 aut. y quedó aprobada.

Seguidamente se acordó el  
 pago de los empleados del primer trien-  
 de este año económico así como las  
 demás atenciones consignadas y que  
 se satisfagan del mismo modo noventa y  
 tres r. q. reclama el Consultor de Ayunta-  
 mientos p. suscripción del corte - que fue  
 de la sesión servida. Y no habiendo otro asunto  
 se dio p. terminada la sesión  
 firmando esta se. certificado =

Ociozo *[Signature]* Carrisoza Manchado  
*[Signature]* Orriño *[Signature]* Horvillo *[Signature]*  
 Martin Prieto *[Signature]*





N. 0.788.816

Don ordenaria del 22 de Noviembre de 1879

- Presidente  
 D. Fran. Viciosa  
 Celestino Perea  
 J. Montero  
 Antonio Carmona  
 Pedro Lopez  
 Justo Abanquado  
 Diego Hornillo  
 Regalado Hornillo  
 Bernardino Lomas  
 Antonio Lomas  
 Miguel Mellado  
 Antonio Barco

Abierta a las diez de la mañana bajo la presidencia de D. Francisco Viciosa, asistencias de los Sres del margen a leyó el acta anterior y queda aprobada.  
 Acto seguido se acordó sacar a pública subasta el remanente de la banca, bastante de propios de esta Ciudad con las condiciones que se expresan hoy y aparecerán en el expediente, señalándose para aquel acto el sábado seis de Diciembre de once a doce del día.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la sesion firmando stos sus certifiico =

Viciosa      Hornillo      Mellado      Perea de Villar  
 Perea de Villar  
 Barco



Don ordenaria del veinte y nueve de Noviembre de mil ochocientos setenta y nueve

- Presidente  
 D. Fran. Viciosa  
 Celestino Perea  
 Miguel Mellado  
 Antonio Perea de Villar  
 Ramon Parizo  
 Juan Ant. Jaques  
 Antonio Viciosa  
 Hornillo

Abierta a las diez de la mañana bajo la presidencia de don Fran. Viciosa con asistencia de los Sres del margen se leyó el acta anterior y queda aprobada.

Seguendamente se dio cuenta de la memoria de Juan Mellado Chaminz que pide la venta de un pedazo de terreno de la vía pública al lado de la Calle del Polvo. En su venta se ha por una de las...

DEPUTACION DE BADAJOZ

D. Pedro Lopez }  
 " Juan Manchado }  
 " Diego Florillo }  
 por unanimidad acordaron que para el punto de vista a tasarlo y  
 se celebre la subasta el día de Diciembre próximo a las once de la ma-  
 ñana.

Así mismo se dio cuenta de las imputaciones de Andrés Barrante y  
 Lorenzo Rodríguez que piden la desvinculación de esta Catedral  
 por intereses y traslación a otros puntos, lo que se prosiguió discutir  
 en lo acordado y que se anota en los procesos del vicario.

También se acordó satisfacer a Leroy Martin siete puntas  
 concurrencia cont. por los gastos para la colocación de las farolas para  
 la Carretera de la Estación.

Del mismo modo se acordó dar principio a los trabajos de la  
 Carretera del Guadiana si el tiempo no lo impide estendiéndose por  
 terrenos a los vecinos.

Así mismo se acordó llevar a cabo el abytamiento de los muros  
 para el cumplimiento del decreto del próximo año en los primeros  
 días de Diciembre inmediato y que para ello se vote al Sr. Com. a  
 fin de que concuerda con los libros parroquiales a estas veces con  
 posterioridad. Y no habiendo otro asunto se

tratar se dio por terminada la sesión  
 firmando Dho. Sr. certifico =

García Quiros Mellado Duque  
 Montero

Carrasosa Manchado Florillo  
 Flores Florillo

Acordado Provis.

Sesión ordinaria del día seis de Diciembre de mil  
 ochocientos setenta y nueve =

Presidente  
 D. Agustín de los Ríos  
 D. Francisco Ríos  
 DIPUTACIÓN  
 DE BADAJOZ

Abierta a las Diez y la mañana bajo la  
 presidencia del Sr. Alcalde con asisten-  
 cia de los señores del margen y síndico



Miguel Mayado  
 Juan A. Quique  
 José Montero  
 Diego Hornillos  
 Antonio Casanova  
 Justo Alcaudado  
 Pedro Lopez  
 Antonio Paredes  
 Ramon Paredes  
 Praxedes Hornillos

el acta anterior quedo aprobada.

Seguidamente se dio consentimiento a los gastos hechos por el Alcaldede y tesoreros en favor, asu cuenta a 300 puntas y cinco cincuenta centes y se acordó satisfacerlos del Capitulo correspondiente

Del mismo modo se dio cuenta del dia tamen emitida por la Comision que la Junta Municipal nombro para la revision y censura de las cuentas Municipales de mil ochocientos setenta y siete a setenta y ocho, en el cual conguisa que pueden aprobarse desde luego a supension de las par tidas satisfechas a D. Jeronimo Paredes y Don Ignacio Plano que han de bido pagarse a Don Ricardo Casas y D. Diego Saenz que fueron los me dicos nombrados por el Ayuntamiento y los que a supension debun cobrar punto que los nombramientos hechos por el Sr. Gobernador en favor de los primeros quedo en efecto por Real Orden de veinte y dos de Agosto en mil ochocientos setenta y ocho, emanada al Sr. Gobernador Civil. En su virtud estos señores quedaron intercedidos, y por el Concejil Don Jose Montero se pidio la palabra y manifesto: Que siendo Presidente en el ano economico a que per tenean las Cuentas de que se trata, via con extraña ra el particular que abara aquel referente a los señores que han recibido los Medios interinos Don Jeronimo Paredes y D. Ignacio Plano nom brados por el Sr. Gobernador Civil, apoyandose para ello en la resolucion recaida posteriormente segun queja que elevaron al Sr. Almitas los que anteriormente habian sido elegidos por el Ayuntamiento; por el que se comprende que la pasion de los que le suscriben le han elevado a este tenor, mando la Comision or la Comision, solo debe limitarse al examen de las cuentas, esto es a su



Cargo y Data si estan bien justificados y de nin-  
guna manera a que si una cantidad coning-  
nada en Presupuesto se ha entregado a esta o a  
otra persona, o si hay o no hay autoridad sufi-  
ciente en el Señor Gobernador para el nombra-  
miento de aquellos; esto solo compete a las  
personas agraviadas o resentidas en sus intereses  
(si au' lo consideran) pero de ninguna manera  
a la Comision nombrada por la Junta de asocia-  
dos, por cuya razon termino en que las referidas  
cuentas se remitan para su aprobacion al Señor  
Gobernador Civil por si dicha autoridad, cree  
digna su aprobacion o en otro caso resuelva lo  
que coniere mas justo; debiendo haver presente  
que para mayor claridad se remita copia cer-  
tificada por el Secretario de la Corporacion de  
los nombramientos hechos a favor de los Medios  
que desempeñaron este servicio por dicha  
Superior autoridad, documento bastante  
para justificar el Cargo de las Docuementas  
ochenta y una penta entregadas a cada uno.

Dada cuenta en su mismo del Repudiante  
de Subasta de un pedano de terrenos sobrante  
de la via publica al sitio de la Calle de  
Polvo, que ha rematado Mariano Pever,  
Polacho en la cantidad de Ciento man-  
ta penta, queda aprobado.

Y no habiendo otros asuntos en  
tratar se dio por terminada la sesion y fir-  
mados los certificados =

Garcia Vicario Villada y Duque

N. 0.788.815



sesion ordinaria del mes de Diciembre de 1879

Preside.

- D. Agustin Gra Borriquero
- " Juan Auto Duque
- " Abigail Mellado
- " Joaquin Andujar
- " Francisco Viciosa
- " Jose Montero
- " Regalado Horvillo
- " Diego Horvillo
- " Justo Blanchado
- " Auto Comuna
- " Santiago Viciosa

Abierta a las diez de la mañana  
 bajo la presid. del Sr. Alcalde con  
 asistencia de los Sr. del margen y  
 leida el acta ant. queda aprobada  
 seguidamente se dio cuenta

de la junta de debarros Arroyo y  
 de unan q. pide se certifique su  
 cuota de consumo reduciendola  
 a la del año ant. En su vista esta  
 se previa discusion p. unanimi-

dad acuerdan de certificarla, ya p. q. no es tiempo oportuno para oír de reclamaciones al reparto y ya tambien p. que ademas de la pension q. cobra, figura como representante de la casa de huipiles cuya razon sin duda habra tenido presente la junta p. imponerle la cuota que se le cobra.

Asi mismo acordaron los Sr. q. se pague en cuenta los buros probados de mas, o adelantados p. algunos vecinos en el servicio de proteccion p. la carretera en el año ant. y q. se cumplan p. los q. faltan hasta igualarlos. Y no habiendo otros asuntos se fue a tratar se dio p. terminada la sesion firmando esta p. certificar =

Duque *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*  
 Horvillo *[Signature]* *[Signature]*  
 Lozano *[Signature]* *[Signature]*



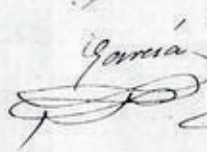
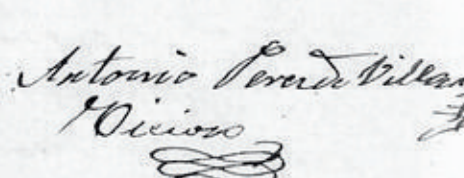
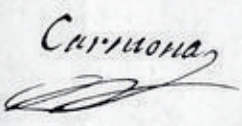
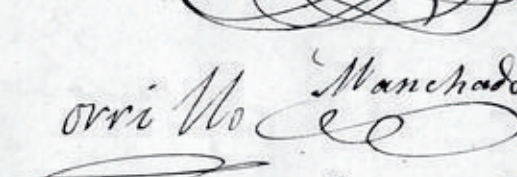
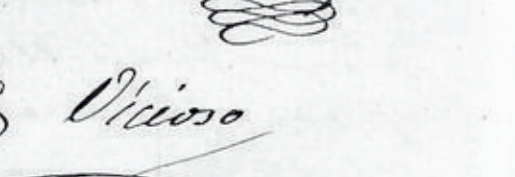
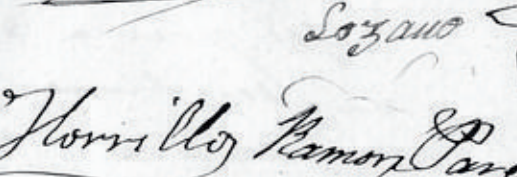
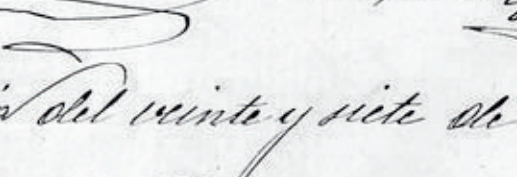
Señon ord.<sup>a</sup> del día veinte de diel de mispochoim  
to reventay gumeu =  
Prendte

- D. Juan Ant. Duque
- José Montano
- Diego Horvillo
- Aut. Barro
- Francisco Viciosa
- Aut. Sorano
- Regalado Horvillo
- Antonio Pérez de Villar
- Martiano Sorano
- Pedro Lopez

Abierta a las diez de la mañana  
na bajo la presidencia del Sr. Montano  
Alcalde D. Juan Ant. Duque  
y con asistencia de los señores  
que se leyó el acta ant.<sup>a</sup> y  
quedó aprobada.

Y no habiendo asuntos de g.  
tratar se dio y se terminó la se

cion firmando sus señores certíficos =

García  Duque  Antonio Pérez de Villar   
Carmona  Horvillo  Viciosa   
Sorano  Manchado   
Horvillo  Ramón Parejo 

Señon ordinaria del veinte y siete de Diciembre de 1879  
Presidente

- D. Agustín García Borrero
- Celedonio Ferrer
- Juan Antonio Duque
- Antonio Carmona
- Diego Horvillo
- Pedro Lopez
- Justo Manchado
- Antonio Pérez de Villar
- Antonio Sorano
- Ramón Parejo
- Regalado Horvillo

Abierta a las diez de la ma  
ñana bajo la presidencia del  
Sr. Alcalde con asistencia de  
los señores del margen y leída  
el acta anterior, quedó apro  
bada.

Seguidamente se acordó  
el pago al p.ion publico de lo  
que se adeuda que son dos  
meses próximamente asi co  
mo diez y siete dias a Ignacio

" Santiago Viciosa } Carmona por su trabajo en la  
 " Francisco Viciosa } carretera a raron de 45 reales dia-  
 " Jose Montoro } rios. Que del mismo modo  
 " Miguel Mellado } se autoriza al Sr. Presidente

para que ordene los pagos que tengan conig-  
nacion en el presupuesto.

Del mismo modo se acordó comisi-  
onar al Sr. Alcalde y Ventador de la corporacion  
para que <sup>se personen</sup> en las oficinas de provincia a gestionar  
la liquidacion de lo que a esta poblacion corresponde  
de de 2.ª parte y derechos de preferencia del  
puerto de Serena -

En mismo y punto que la subasta de  
la marca no puede celebrarse por falta de lic-  
tadores se acordó administrarla por el Ayuntamiento  
sin perjuicio de que se adjudique a algun por-  
tor que cubra el tipo.

Del mismo se acordó cobrar a Pedro  
Gonzalez Haba Calle de Mateos aunque vive en  
Almoharin solo la mitad de su cuota de consu-  
mos que se cree exagerada sin perjuicio de que en  
su dia resuelva la junta de asociados.

Garcia Viciosa Heredia Duque Carmona  
 Montoro Jara de Villar  
 Florillo Manchado  
 Martin Parro

*[Handwritten signature]*



cion orde del dia tres de pesos de mil ochocientos ochenta

Puede ta =

- D. Agustín Fra Tomiguero
- " Francisco Vivero
- " Celestino Pérez
- " Juan José Duque
- " Antonio Carmona
- " Antonio Barco
- " Justo Alambado
- " Regalado Borrillo
- " Antonio Pérez de Villar
- " José Alcantara
- " Bernardino Borras

Abierta a las diez de la mañana con asistencia de los S.ºs del margen y bajo la presid. del Sr. Alcalde, se leyó la proposición del Sr. Carmona, se leyó el acta anterior y quedó aprobado. Seguidamente por el Sr. Carmona se manifestó que por el Sr. Carmona se había hecho proposición de quedarse con la barca y barquita que el Ayuntamiento administra

hoy por la suma de seiscientos veinte cinco pesetas con las mismas condiciones de las anteriores. En su vista esta S.º se previa desconfianza por unanimidad acuerdan: que desde luego aceptan la proposición, disponiendo que se le entreguen las llaves de esta mañana llevándose al efecto certificado de este particular: que con diligencia de aceptación en el día de la firma de presente, se termine aquel para archivarle.

Al mismo acordaron esta S.º adquirir la colección de pesas y medidas apiladas y se haga saber al vecindario se presenten a contratarlas a estas Casas Consistoriales entendiéndose lo que resta de mes, incurrriendo en la multa de una a cinco pesetas el que las use sin aquel requisito.

Del mismo modo se acordó establecer con el carácter de provisionales y sin perjuicio de lo que en su día acuerde la Junta Municipal, el portazgo del camino de esta ciudad al Puadico pagando cada carro forastero de dos caballerías



cargado, una peleta, con tres caballerias idem  
 una peleta veinti cinco cent. los palermos  
 y de madera, asi como los descargados veint  
 cinco centimos de peleta, y cada caballeria  
 ya menor o mayor, con carga o sin ella,  
 cinco centimos de peleta.

Tambien acordaron el aumento  
 del número de guardas y que se les combuya  
 unas horas para albergue en caso nece  
 rio.

Y no habiendo otros asuntos de  
 que tratar, se dió p.<sup>a</sup> terminada la sesion  
 firmando dho. S.<sup>os</sup> de que certifico =

J. Borroquero  
 J. Andujar  
 Diego orrillo  
 J. Queros  
 L. Carranova  
 L. Logano  
 L. Borrillo  
 J. Vicio  
 J. Martin Priano

Resion ord.<sup>a</sup> del diez de Enero de 1880 =

- Reunido  
 D. Aquilino Bra. Dominguez  
 " Juan Vicio  
 " Celestino Perez  
 " Juan Ant. Duque  
 " Joaquin Andujar  
 " José Fontana  
 " Antonio Carranova  
 " Diego Borrillo  
 " Gregorio Borrillo  
 " Santiago Vicio  
 " Antonio Priano

Abierta a las diez de la mañana  
 y leida el act. ant. bajo la presidencia  
 del Sr. Alcalde y oída de los  
 S.<sup>os</sup> del margen, quedó aprobada.  
 Seguidamente se acordó sin  
 perjuicio de lo anteriormente  
 determinado que la carretera  
 siga combuyendose p. las ba  
 lles de brown del rio, coniejo y  
 p. las del Haba en direccion a  
 empalmar con la de la Estacion  
 que los peritos, Juan su  
 Ferrer de tena y Juan Vicio practiquen



un reconocimiento en lo concerniente y Egido  
 de la poblacion para que determinen las  
 intrusiones recientes, y den cuenta de  
 ellas. Se aprobaron las cuentas de Egidio  
 de quinientos a ciento una peseta cuarenta cen-  
 timos por socorros del mes ant. y veinte  
 pesetas setenta y cinco cent. de gastos y  
 se acordaron pagar de sus respectivos ca-  
 pitulos: tambien se acordó el pago de cien-  
 to dos r. cincuenta cent. y la compra de  
 parcelas por el alumbrado p. p. -

Asi mismo se dio cuenta de  
 la int. de Mariano Perez Posada y  
 pide la sancionacion de tal conducta para  
 trasladar a Almaden y de elefante certi-  
 ficacion de su conducta, acordandose como  
 se pide - del mismo modo se acordó que  
 se compraran los poros de araguis y  
 del parte = Por el Sr. Prins se manifi-  
 esto: que segun sus noticias, los jurato-  
 de villa, no tienen nombramiento legal y se  
 vivan teniente. En vista de lo Sr. Prins  
 discusion y unanimidad acuerdan  
 nombrar por este cargo a los Sr. D. Juan  
 Abellado y a proucho por falta del que  
 se llama

Asi mismo y habiendose una  
 infinidad y algunos individuos de la Corporacion  
 de en la habitacion destinada para la  
 en la parte de primera enseñanza en el  
 edificio del convento se habia destruido su  
 piso, se acordó para una comunicacion  
 al Director del Colegio, a fin de que manifieste  
 cuanto haya en el particular, sin perjuicio  
 de girar una visita de inspeccion por una co-  
 mision del Sr. Prins tambien se acordó con vista de  
 trabajos extra-ord. del obsequio Sr. Prins y



de los municipales Antonio Carmona y Julia Galan, que se les gratifique con cinco pesetas á cada uno del capitulo de imprevisos en cada mes mientras duran los trabajos de la carretera dando principio desde el de diciembre ant.<sup>o</sup> inclusive =

Asimismo se acordó, que para las operaciones de la quinta y cumplido con todas las prevenciones de la ley especialmente en el art.<sup>o</sup> 114 que se refiere al 88 y 92 el primero de los cuales trata de los art.<sup>os</sup> 87 y 95, se encargue al Sr. Prioste y Tron á fin de llenar los con los requisitos legales =

Y no habiendo otro asunto se suspende la sesión por mandos de los S.<sup>os</sup> certificados =

El Borroquero Duque Santiago Vieiro

Joaquin Andujar <sup>Laro</sup> Diego Orri <sup>Monte</sup>

Rosaldo Horriello Antonio Fern  
D. Villar

J. Martin Perros

sesion ord.<sup>a</sup> del 24 de enero de 1880  
Prioste

- D. Agustin de Borroquero
- " Juan Ant.<sup>o</sup> Duque
- " Joaquin Andujar
- " Jose Florentino
- " Duque Horriello
- " Rosalado Horriello
- " Santiago Vieiro
- " Ant.<sup>o</sup> Perez Villar
- " Ant.<sup>o</sup> Carmona
- " Pedro Lopez

Abierta á las diez de la mañana bajo la presidencia del Sr. Prioste con asistencia de los S.<sup>os</sup> del margen y leida el acta ant.<sup>o</sup> quedó aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de la junta de fabricas de caballerias que pide la desamortizacion para trasladarse á Santa Ana. En su vista esta Sr. prioste discusion por unanimidad acordó como se pide y que se anote en los padrones del vecindario facilitando toda diligencia de este acuerdo e informe de su buena conducta.

Asimismo se acordó evacuar los informes en tal



reclamaciones de Excmos que estaban pendientes como  
a ultima en la Comandancia que quedan de los sucesos; las  
autoriza el Sr. Alcalde en obsequio a la brevedad  
y que se remitan con urgencia al Sr. Jefe Económico

Y habiendo mas asunto sigue tra-  
ter se dio p.º terminada la sesion firman-  
do don B.º certifico =

Y Morrequeza Celadonio Herrero Juan B.º Duque

J. Anselmo Justo Manchado  
Antonio Lozano Montero

Antonio Carrmona Teresa de Villar  
Bernardino Lorano rosabe

firmes = Martin Piramo



rrí No

Senon ord.º del 31 de Enero de 1880

- D. Agustín Garcia Bonquero
- " Celadonio Perez
- " Juan Antonio Duque
- " Joaquin Anselmo
- " José Montero
- " Justo Manchado
- " Antonio Lorano
- " Antonio Carrmona
- " Bernardino Lorano
- " Antonio Perez de Villar

Abierta a los diez de la  
mañana bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde con asistencia  
de los Señores del margen y  
leido el acta anterior fue  
aprobada.

Seguidamente se acordó nom-  
brar tallador para la proxima  
quinta a Miguel vioso con

las deudas de cinco pesetas.

Eni mismo se acordó aprobar el proyecto de presupuesto <sup>extra-ord.</sup> adicional que asciende á Quinte y dos mil ochocientas sesenta y nueve pesetas cuarenta y seis centimos inclusa la partida de mil quinientas pesetas <sup>para</sup> subvenciones la enseñanza del Liceo Sevran sobre lo cual hubo discusión y se aprueba por mayoría reservándose á D. José Montero y Antonio Perea de Villar.

Que se cite á los médicos para los reconocimientos que ocurran en la Quinta.

Tambien se acordó conceder al prior público la habitación del Convento: que se le faculte para tomar á los forasteros que establezcan puestos en la Plaza que no se paguen los dos cuartos, una pensión interior se cobra.

Seguidamente recibió cuenta de la Municipal de esta Ciudad formada por el depositario y Alcalde correspondiente al año económico de mil ochocientos sesenta y ocho al mil ochocientos setenta y cinco en contravola conforme acuerdan que se cite á la Junta Municipal para su revisión y censura. = extra-ord. y = ve

Quo habiéndose tratado de unos asuntos ulteriores firmando D. J. Perea de Villar =

J. Borreguero

J. Andujar

L. A. L. A.

Camacho

Duque

Montero  
Perea de Villar  
Perea de Villar

tion onda del caboreceptor de mil ochocientos o  
chenta  
prende

- D. Agustín de Correguero
- " Francisco Viciosa
- " Celedonio Perez
- " Juan de H. Diego
- " Maguina Estudiar
- " Antonio Carmona
- " Jose Aboutero
- " Antonio Perez de Villar
- " Bernandino Soriano
- " Pedro Lopez

Abierta a las diez de la mañana y leida el acta anterior, p.<sup>a</sup> D. Jose Aboutero se expuso: que no puede menos de manifestar su voto en la aprobacion del precepto adicional y extra-ord.<sup>o</sup> esto creido ya, referente a la suma de mil quinientas puestas aplicables al pago de ciertos profesores que para ser dedicados a la enseñanza privada de jóvenes pertenecientes a varias familias de esta poblacion, no puede menos de hacerlo asi oponiendose resultante a la consignacion en el presupuesto de dicha suma, y que las razones en que funda su voto, son las siguientes;

1.<sup>a</sup> falta absoluta de necesidad de la enseñanza particular de los expresados p.<sup>os</sup> puesto que hay en esta ciudad un colegio legalmente autorizado donde pueden concurrir todos los alumnos que quieran sin subvencion alguna municipal que se halle consignada en Presupuestos. 2.<sup>a</sup> que para el sostenimiento de dicho colegio es ~~ya~~ y es historico que contribuyen voluntariamente muchos particulares de esta ciudad, 3.<sup>a</sup> que careciendo de todo caracter municipal el establecimiento o casa privada de enseñanza asi como la organizacion legal de ese mismo establecimiento, el que dice cree que el Ayuntamiento no puede ni debe pagar de los fondos municipales esa cantidad, maxime que mandado p.<sup>a</sup> el Sr. Gobernador civil el aumento en el presupuesto de los sueldos p.<sup>os</sup> que ade mas corresponden a esta ciudad con arreglo al censo de poblacion se manifestó a dicha autoridad q.<sup>ue</sup> estando agotado todo lo recurrido del precepto no era posible ese aumento y que ademas se encontraba la poblacion bien servida con los maestros particulares q.<sup>ue</sup> en ella trabajan. A este voto se adhirieron los Concejales Perez de Villar y Bernandino Soriano apesar de q.<sup>ue</sup> este ultimo voto con la mayoria en la sesion en q.<sup>ue</sup> se aprobó esta partida. Por D. Francisco Viciosa tambien



reexpresos; que no estaba conforme con la parti-  
da de las mil quinientas pesetas que se pre-  
veían para subvencionar a los propietarios  
del Liceo Sevillano, en razón a que la corpora-  
ción no cuenta con fondos para ello; siendo  
aprobada el acta y. los demás s. en los términos  
que se encuentra y y. las ventajas varones q.  
se adujeron en su discusión, las cuales son uti-  
litas a todos los vecinos sin ~~prejudicar~~ <sup>prejudicar</sup> a ~~ninguno~~ <sup>ninguno</sup>.  
Por el concejal D. José Affrontero se pidió certifi-  
car de este particular y delegar se trató este asunto  
en la sesión aut. así como deca q. se celebrase  
en la sesión que la junta celebre para este obje-  
to, acordándose q. se le facilite -  
Igualmente se dió cuenta de los gastos de la car-  
cel del mes de Enero aut. que ascienden a cuarenta y dos  
pesetas cincuenta y cinco cent. de socorro y a treinta  
y dos pesetas cincuenta cent. de gastos que acordaron  
satisfacer del capit. correspondiente.

Así mismo se acordó el pago de  
los empleados del Sr. D. Trinit. aut. gastos hechos en  
ya lista se presenta, contingente prov. y en tanto  
tengan dno según el presupuesto.

Del mismo modo se dió cuenta de las  
resoluciones dictadas y. la Admón. Económica en  
las alradas de los comunos de D. Dolores Rodríguez Vá-  
squez, D. Ant. Carbano, D. Juan Valdez, D. José Cas-  
tano, Angel Alvarez Buenafuente, Fermín Garcia  
Alfonso Negro, D. José Calasanz Landarín, D. Juan  
Lopez Torris y D. Felicia Alfonso en las que  
se reducen las cuotas de los contribuyentes. En su  
vista y puesto que no fundamenta aquellas la Ad-  
ministración con las razones que haya tenido  
prevemente, sino q. la dif. la manda dar en fallida  
con el importe repartido a efectos, cuyo fondo está  
agotado ya y spite además una considerable can-  
tidad de deficit y. lo repartido y cobrado de nuevo  
que conviene proceder al absolutamente imposible  
q. el Ayuntamiento tienda a hacer Admón. y sobre  
todo creyendo q. los reclamantes no están perju-  
dicados en cuanto con arreglo a su posición y  
familia, acuerdan alravez de estas resoluciones  
y. ante la Junta prov. de conformidad con el  
art. 224 de la Constit. vigente del ramo y q. sin per-  
juicio se pare nota al cobrador de las deducciones ne



chas para q' lo tenga presente en la cobranza, y que se notifique a los interesados. que se participe a la Comision para q' remita los antecedentes a la diputacion provincial.

Tambien se acordó en la junta de don Felix Serinon q' pide socorro p' estar enfermo y lo satisfaga del capit. 4º de sueldo. La suma de cinco pesetas. Asi mismo y teniendo en cuenta que los trabajos del nuevo amillaramiento no están terminados ni es posible q' puedan regir para el proximo año economico, y propuso p' el S.º de lo indispensable q' se hacia anunciar el termino p' la traslacion de dominio de la riqueza a fin de poder confeccionar el nuevo agudien. En su vista elos S.º acuerdan se conceda un mes de termino anunciandose p' los medios de costumbre en la localidad y p' medio del boletin of.º de la provincia.

Y no habiendo otros asuntos de q' tratar se dio p' terminada la sesion firmando elos S.º de q' certifico = entre lineas = couerterme = vale = enmendado = ninguno = vale =

G. Porrequeño Vicioz Alvarez Miguelo Villaverde

Duque J. Andujar Regalado Herrillo  
Martinez Vicioz

Señor ordinaria el 21 de febrero de 1880

Presidente  
D. Augustin Garcia Porrequeño  
D. Manuel Vicioz Soriano

DIPUTACION DE BADAJOZ

Actuado a las diez de la mañana con asistencia de los señores del Marqués

Concejal  
 D. Celestino Puer  
 " Juan Ant. Duque  
 " Spiguel epeyado  
 " Joaquin Andujar  
 " Antonio Bana  
 " Regalado Hornillo  
 " Santiago Niervo  
 " José Fonteno

bajo la presidencia del Sr. Alcalde y leida el acta anterior quedo aprobada.

Seguidamente se avdo nombrar en comision para la visita de Inspeccion al Colegio, ya acordada a los señores Don Francisco Niervo, D. Spiguel epeyado y D. Juan Ant. Duque.

Asi mismo se avdo gestionar la adquisicion del Solar del Panto con objeto de trasladar a este punto la Casa del Panto; a fin de tratar de este asunto y que se confiera al Sr. Presidente la facultad de adquirir y adquirir el Solar a condicion de habilitar una habitacion en la Casa Comunal y para la recogida y conservacion de los granos que hoy se reciben y depositan en la Casa del Depositario.

Asi mismo se manifesto por el Sr. Presidente que habiendose plantado arboles en diferentes sitios de la poblacion, con el objeto de limpiarla y purificar su ambiente sea posible su atmosfera, se observa que se ha declarado una guerra feroz destruyendolos y como la pena senalada en el articulo cinco de las ordenanzas Municipales sea tan solo de una a cinco pesetas y la indemnizacion del Sr. Camarero, cree que debe modificarse esta penalidad subiendo la multa a la de cinco a veinte y cinco pesetas de cuyo modo se podran reprimir con mayor rigor aquellos actos vandalicos. En su vista el Sr. Niervo previa discusion por unanimidad deudora se modifique el articulo cinco de las ordenanzas Municipales <sup>en los terminos propuestos</sup> previa aprobacion de la Superiores



dad a cuyo efecto se reuniese' esta' sesion de este particular. = Y no habiendo otro asunto de que

tratar se dio por terminada la sesion firmando  
sus respectivos ~~actos~~ ~~actos~~ = en las terminaciones propuestas

*[Handwritten signatures: Borroquero, Ocio, Herrero, Mellado, Duque, Montano, J. Andujar]*

*[Handwritten signatures: Regalado, Gorrillo, Parejo, Antonio, Soriano]*

Sesion extra ordo del veinte y cuatro de febrero de mil ochocientos  
noventa =  
Primo

- D. Agustín Borroquero
- " Juan Viciano Soriano
- " Celestino Perez
- " Florentino Bellado
- " Juan Antonio Duque
- " Joaquin Andujar
- " Manuel Parejo
- " Antonio Flores
- " Regalado Gorrillo
- " Antonio Soriano
- " Pedro Lopez
- " Antonio Carmona
- " José Fontiveros

Abierta la sesion extra ordo de este dia previa citacion al efecto bajo la presidencia del Sr. Alcalde con asistencia de los señores del margen y leida el acta anterior quedo' aprobada.

Seguidamente se paso a la discusion y aprobacion del proyecto de presupuesto municipal ordo para el proximo

ejercicio economico de mil ochocientos ochenta y uno y ochenta a mil ochocientos ochenta y uno y dos de cuyo objeto de la sesion segun la citada convocatoria y leido aquel capitulo por capitulos y arts. p. artículo se aprovo' p. unanimidad el presupuesto de ingresos de mil ochocientos ochenta y nueve mil ochocientos sesenta y tres cent. a excepcion de la partida de mil quinientas pesetas consignadas como subvencion para fomentar la enseñanza del Sr. D. Servan

que comprende la primera y estudio completo de la segunda, en la cual puesta a votacion resultó aprobada y ma- yoria absoluta, votando solo en contra los señ. vicarios, apellados y flouteros.

Quo terminados otros objetos la reunion se dió p. l. terminada la sesion firmando otros señ. de que certifico =

G. Borroquero	Vicarios	Heron y Millado
Duque	Montes	Antonio Pora
Lozano	Antonio Carrera	o Villary
	Herrillo	J. Andujar y
		San
	Orriño	Martin Pizarro

Sesion ordinaria del dia Once de Mayo de mil ochocientos ochenta =

Presidente

D. Aquilino de Borroquero

Concejales

- D. Celestino Pura
- " Miguel Espadas
- " Joaquin Andujar
- " Jose Montes
- " Antonio Pora
- " Antonio Sorano
- " Pedro Lopez
- " Diego Herrillo
- " Juan Ant. Duque
- " Antonio Pura o Villar
- " Antonio Carrera
- " Rafael Herrillo

Abierta a las diez de la mañana con asistencia de los señores del margen bajo la Presidencia del señor Alcaide y leida el acta anterior quedo aprobada.

Seguidamente fue aprobada la Cuenta de Socorros y gastos de la Causa del Partido del mes de febrero anterior que asciende a cinco tres puestas cuarenta y cinco centimos, acordandose firmar satisfeluz al Capitulo correspondiente

Dada cuenta de la instancia de Domingo Garcia Gonzalez pidiendo



el pago de lactancia para un niño por ser  
 pobre y habermos muerto su esposa. he de vida  
 y costando al Ayuntamiento la Costera de su  
 sistema se acordó admitirle sin expediente.



A la de Bernardino Boddallo y  
 Garcia Camacho que pide la desamortizacion pa  
 ra trasladarse a Almaden, se acordó como  
 pretende.

A la de Ignacio Barantia que pi  
 de autorizacion para edificar en un terreno  
 al sitio de la Calle de Olivarillos, se acordó que  
 la Comision de ornato publico y pector de  
 Villa reconociera el terreno y le determinara  
 con lo cual se concede la autorizacion.

A la de Diego Espachado que pide  
 un pedazo de terreno sobrante a la via pu  
 blica al sitio de la Cruz del Rio, se acor  
 de se tasaron y subasta para el Sabado  
 proximo.

A la del Sr. de Estacion que pide  
 la Suspension del procedimiento para el pago  
 de la Contribucion de Consumos, por no  
 encontrarse en esta poblacion al tiempo de  
 formarse el reparto, se acordó como se pide.

A la de Estanisco Albarr Cienfuegos,  
 Fabian Espun Gil y Espiguel Lorans  
 que piden la venta de un pedazo de terreno  
 sobrante a la via publica al sitio de San

8208610  
tiempo de tras de la Calle o Santa Ana a fin de evitar el foco de la infección de dicho Sitio. En su virtud este Señor y previa discusión por unanimidad acuerdan se tome por los Decretos y se anuncie la Juebaita para el Sábado proximo.

Dada cuenta del acuerdo tomado por los representantes de los pueblos del partido en la reunión celebrada para la distribución del Capital que les corresponde a los terrenos que como propios del Haba y Quintana se han enajenado, y para lo cual se habia facultado al Señor presidente, quedo' aprobado por la Corporación.

En virtud de haberse adquirido noticias de que por el Concejal D. José Espontano se circulaba una Solicitud dirigida a la Superioridad sobre subvención acordada al Sr. Serran, dicho Señor Espontano manifestó ser cierto y por lo tanto a propuesta del Señor Presidente se consulto' a el Ayuntamiento si la Conuenta seguida por el Sr. Serran al bucar firma y fuera de la Corporación, y en auptar otras en la misma forma segun el ha manifestado (se huido D. José Espontano en este momento del Salon) es o no digna de censura, lo Ayuntamiento por unanimidad, acordó ser censurable esta Conduita en atención a que a pesar de haber votado en contra de la Conuenta acordada, pudo dirigir la Solicitud sin recurrir para ello a persona y

Utrámbax de cuya manera no se ofenderia la Consideracion debida al Ayuntamiento.

Fue habiendo otro asunto de q. tratar se dio por terminada la sesion firmando stos. p. certifijs -

J. Porretero Viciosa Heredia Mellado  
 J. Andujar Viciosa Montero  
 Florrillo Perez de Villar  
 Antonio Carmona Martin Priero



Sesion ordinaria del veinte de Mayo de mil ochocientos ochenta.

Presidente

- D. Agustin Fr. Porretero
- " Celedonio Perez
- " Fran. Viciosa
- " Miguel Mellado
- " Francisco Andujar
- " Jose Montero
- " Regalado Florrillo
- " Santiago Viciosa
- " Antonio Perez de Villar
- " Pedro Lopez
- " Antonio Carmona.

Abierta a las diez de la mañana y leído el acta anterior bajo la presidencia del Sr. Alcalde con asistencia de los Sres. Concejales del margen, quedó aprobada.

Este contenido se manifestó por el Sr. Presidente que reunida licencia de la Corporacion para ausentarse por quince ó veinte dias, y así se acordó.

Asi mismo se acordó ir a los quince para la salida a la Capital el día veinte ocho del corriente nombrando Comisionado para su conduccion a D.º

Martin Priero - a quien se facilitaran los fondos necesarios y presentará sus cuentas como primos y gastos de su viaje.

Tambien se acordó que se reconozca de nuevo el termino y especialmente lo señalado como infectado de langosta a fin de averiguar la existencia de este insecto.

Fue se ponga el reloj de villa por el relojero D.º Jose Ferrer señalando su costo del Capitular de emprerentes.



ninguno se acordó recortar el ganado del término municipal para los efectos del apuramiento del amillaramiento.

En este acto se presentó D. Felix Gironan de esta vecindad y provincia del La Prudente uso de la palabra para exponer que obra en su poder una caxa de pago de depósito sucesorio de nueve de Mayo de mil ochocientos veinte y cuatro importe ochocientos veinte y tres y que procede de la venta de un terreno que perteneció al Ayuntamiento por via de los sobrantes del huero del solar y que sin embargo se enagunó por una deuda de Candela Chamero y su hijo Antonio adeudado a Juan Torijo. En su vista y con su propia division y por unanimidad acuerdan que se aseguren los antecedentes y se procure la cobranza de dicha suma.

Al mismo se dio cuenta de las instancias de D. Juan Gorn y Gornal que pide la caxa de su ganado para introducirlo en la inmediata villa del Tobar de donde es vecino. En su vista se acordó estar a lo que la Admon. resuelva por virtud de la cometa hecha al efecto.

Y no habiendo otro asunto se acuerda se quite el presente y se termine la sesion firmando con el presente certificado =

El Porroquero *Heran Mollado*

*Daque*

*Indujar Carrasco*

*Manchado*

*Sozamo*

*Alvitero*

*Correjo*

*Pende Villan*

*Vicoso*

*Barbido Piramo*

Sesion extraordinaria del dia veinte y uno de Marzo de



Presidente

- D. Agustín J. Domínguez
- Concejales
- D. Cándido Perera
- Miguel Mellado
- Juan Ant.º Duque
- Sebastián Andujar
- Antonio Carmona
- Antonio Lozano
- Justo Manchado
- Regalado Horvillo
- Antonio Varca
- Pedro Lopez
- Ant.º P. de Villar
- Bernardino Lozano
- José Montero
- Santiago Páez
- Asociados
- D. Hilario Romero
- Juan Casas
- Antonio Zapatero
- Sebastián Torner
- Matthias Fil. Gallardo
- Miguel Fern. Brijó
- Corrujo Lozano
- Bernardino Boudayo
- Manuel Sanchez
- Justo Mera
- Sebastián Caldera
- Dionisio Alonso
- Mariano Nogales
- Diego Carmona
- Juan Páez
- Ant.º Coribano
- Diego Manchado
- DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
- Ant.º Romero
- Ant.º Lozano Palomo

de mil ochocientos ochenta y cinco los Señores del Ayuntamiento bajo la presidencia del Señor Alcalde provincialmente citados con objeto de acordar el medio para satisfacer el impuesto de consumos cereales y sal exigido a esta población para el presente sus economías de mil ochocientos ochenta y cinco a mil ochocientos ochenta y seis. En su virtud y abierta la Sesión por el Señor Presidente, se dió lectura de la circular de la Direccion General del sui del comercio que transcribe la Actuacion Económica de Provincia, usando de la palabra varios Señores en pro' del medio de la Actuacion Municipal y otros Señores en contra de este y en favor del reparto. Discutido suficientemente, se pasó a votacion este asunto y resultó aprobado el medio de la Actuacion Municipal, por todos los concurridos, excepcion de los Señores D. Mariano Nogales y Marcelino Samantes.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminado el acto, acordandose se remita certificacion de este acuerdo en el dia de mañana a la Actuacion Economica y que se nombre como asociado al Judio para la revision de las cuentas a D. Antonio Zapatero; y en cuanto a la reunion mensual de la Junta lo sea el dia en que han de verificarse, se quide a eleccion del Señor Presidente, levantandose la Sesion que firman dichos Señores

- Marcelino Barrantes  
 - Sr. Bana  
 - Antonio Gamidi Bogado  
 - Sr. Golemate  
 - Silverio Martin  
 - Antonio Canado Hon.  
 - Ignacio Beavis  
 - Rufino Uricano

de que certifico = tachado = en su vida = y = no v. = sumado = do = v.

Agustin y Porrequeiro

Millado y Horro

Juan B. Duque

Jos. Montero

Joaquin Andujar y

Antonio Casanova

Ramon Barco Regalado Horro

Antonio Torc de Villar y Justo Manchado Santiago Linares

Juan Vicens Antonio Sozano

Narciso Urdaz

Agustino Romero y Joaquin Calzon

Antonio M. Zapatero Juan Casaf

Julian Hernandez

Antonio Casado Aze Garrido

Marcelino Barrantes y Dionisio Honrat

Bartholome Gallardo Rufino Uricano

Diego Manchado Miguel Mijangas

Manuel Sanchez

Agustin Ferrn

Joaquin Barco

Martin Barco



sesion ordinaria del tres de Abril, de mil ochocientos ochenta

Presidente

- D. Agustín García Domínguez
- " Juan.º Vicario Lozano
- " Celestino Pérez
- " Juan Antonio Duque
- " Antonio Carmona
- " José Montero
- " Diego Morillo
- " Pedro Lopez
- " Ramón Paraja
- " Regalado Morillo

Acuerda por el Señor Alcalde de la Villa  
de este día con asistencia de los Señores del mar  
que y leída el acta anterior quedó aprobada.  
Segundamente quedaron aprobadas las  
subastas de los terrenos sobrantes de la vía pública  
al sitio de la Cruz del Peño, el que se enagenó  
detrás de la Calle de Santa Ana.

Así mismo se dio cuenta del Expediente  
instado para la averiguación del moroso Juan  
Pablo Chamiso, notado en el presente recuadro  
con el número cuarenta, el cual no se ha presentado en  
esta Ciudad en el día señalado para emprender la mar-  
cha a la Capital, ni en esta el designado para la  
entrega en Caja de los quintos de este partido. En su  
consecuencia y vistas las diligencias que comprueban lo  
dicho en el artículo treinta cuarenta y ocho de la Ley  
esta Sesión previa discusión por unanimidad acuerdan  
que debe declararse prófugo a este moroso a quien se con-  
dena al pago de los gastos que ocasionen su captura y  
conduccion, así como al pago de cien pueros anuales  
a el moroso que hubiere entrado en su lugar si alguno  
se encuentra en este caso.



Y no habiendo otros asuntos  
de que tratar se dio por terminada la se-  
sion firmando esta Sesión certifico =

Agustín Domínguez      Vicario Mellado  
 Morillo      Carmona      Paraja      Montero  
 López      Chamiso      Morillo      Manchado

Junta ordinaria del Ayuntamiento de Abril, de mil ochocientos ochenta

Presidente  
 D. Agustín S. Donque  
 " Francisco Viera  
 " Celestino Pura  
 " Miguel Mellado  
 " Joaquín Andujar  
 " José Montero  
 " Antonio Barco  
 " Manuel Parja  
 " Justo Marchado  
 " Santiago Viesio  
 " Diego Hornillo  
 " Antonio Carmona.

Reunida a las diez y media de la mañana bajo la presidencia del Sr. Alcalde con asistencia de los Sres. del margen y leída el acta anterior quedó aprobada.

Seguidamente se aprueba la cuenta de la Causa de partido correspondiente a los meses de febrero y marzo y que se satisfaga del capítulo correspondiente la suma de docientos treinta y cuatro pesetas cincuenta y siete céntimos.

Así mismo se propone por el Sr. Presidente que con motivo de tener que establecer el Batallón Nuevo de esta Ciudad y no existir cuartel, se hiciese indispensable proveer local donde se establecería oficina, tropa, armas &c. y en su consecuencia esta Junta por unanimidad acuerda que se pida nota a la Admon. de la provincia que en el Ex-comando de Bailios de San Francisco, ocupa D. Juan Calderon y se perteneciera a el municipio algunas habitaciones se restituya en la anterior necesidad, al propio tiempo que se habilite lo destinado a matadero, haciendo las reformas necesarias y caso de precisión se dediquen al mismo objeto las habitaciones que hoy ocupan las oficinas de telegrafo proporcionando otro local para este fin.

A las instancias de Gabriel Escobedo, Misionero Fabian Olivar, Huerta y Alfonso Criado Novero que piden su desvinculación de esta Ciudad para trasladarse a otros puntos se acordó concederlos como lo solicitan.

Seguidamente se aprueban las cuentas de Santos Misioneros. Importante tres pesetas por composiciones de barra nueva para la Carretera y la de Santiago Peoneros siete pesetas cincuenta céntimos por la de las bancas del Ayuntamiento en la Iglesia =

Así mismo se des



cuenta de la instancia de Don Gabrías Capia que pide la elevacion de esta Ciudad para tratarse a la de Almaden. En su virtud voto por unanimidad acordando darle por despedido acordado en el plenario de ciudad.

Del mismo modo y enterados con Vros de la Circular del Sr. Gobernador Civil del Estado y suato de Marzo anterior inserta en el Boletín Oficial de este país del mismo que trata del disputo y aprovechamiento de los bienes comunes, de conformidad con el artículo setenta y cinco de la Vigente ley acordaron por unanimidad que se notifique todo el término de la Real Cédula que fue retirado en años anteriores por efecto de la sangría y después concedido para simbra, a excepción de las suatas fangas por simbras que se quedan separadas para el riego de la feria, en la simbra del presente año por partes iguales de otros terrenos gratuitamente segun la division hecha por el Ayuntamiento y de que otra copia en la superioridad. Mandaron el estado modelo que se remitirá con la certificacion del ganado de labor de la poblacion y particular de este acuerdo al Sr. Ingeniero Jefe del Distrito forestal de la provincia.

Asi mismo se acordó a las instancias de D. Juan Gonzalez Sando que aun cuando la Actura no ha resultado sobre la consulta hecha respecto a la baja de su ganaderia, que se le haga saber que tan luego como acredite por medio de certificacion los ganados que amillara en su finca



cantidad se le dara la baja que solicita, puesto que es posible sin este requisito hacer baja en el apudico.

Cada cuenta de las instancias de Don Thomas de Tapia y de Antonio Rubio Montano, que piden su rehabilitacion de esta Ciudad se acordó darles por desahogada y que se anota en los padrones de vecinos.

Asi mismo se acordó obsequiar con un refresco al Cuadro de Musica de esta Ciudad cuyos gastos se satisficran del Capitulo de imprevidos.

Y no habiendo otro asunto se dio por terminada la sesion firmando los señores concurrentes certificacion en tre líneas = p.ª admision en vista de la vergueta y por cantidad y se necesita = vale =

Porrequera Vicioso Mellado Duque

Antonio Carruana Varejo Manchado

Antonio Logano Jerez de Villan

Montero

Corralo Vicioso Martin Pirrama

Sesion ordinaria del quince de Mayo de mil ochocientos ochenta

- Presidente
- D. Agustín Fran. Borrequera
- " Francisco Vicioso
- " Miguel Mellado
- " Juan Ant. Duque
- " Antonio Carruana
- " Juan Manuelado
- " Manuel Parajo
- " Manuel Parajo

Abierta la sesion ordinaria de este dia a las diez de la mañana, bajo la presidencia del Sr. Alcalde con asistencia de los Sres. del maguayz leida el acta anterior y qudo aprobada, acordandose se paguen los gastos de reparacion del Capitulo de imprevidos.

Asi mismo se dio cuenta de la instancia de Don Manuel y Angel Albaro Cienfuegos que piden autorizacion



DIPUTACION DE BADAJOZ

Pedro Lopez  
 Antonio Lozano  
 Antonio Ponce de Lillo  
 Santiago Olivas  
 Diego Borrillo  
 Don Melitón

para construir voland en los terrenos de su propiedad al  
 sitio de la Silleria detras de la Calle de Cruz del Rio,  
 se acordó que pusi' a la Comision de Obras publicas para  
 su informe

Dada cuenta de la instancia de Jacinto Ramon  
 mas que pide la rescision del contrato por varias razones que  
 allega entre ellas la de estar enfermo y no poder vigilar los  
 dependientes por cuya razon se le ha amonestado y congado por  
 falta de aquellos, se acordó la rescision y que se tome por admon.  
 por ahora. Tambien se dio cuenta de la presentada por el Alcalde  
 de la Causa de Socorros y gastos del mes de Abril ultima  
 que ascienden a ciento tres pesetas noventa y cinco centimos y se  
 acordó fuese satisfecho del capitulo correspondiente.

Asimismo se acordó en vista de la cuenta de con-  
 pectura de parcelas presentada por Camilo Marques satisfacen  
 las ciento cuatro pesetas veinte y cinco centimos del capitulo

La propuesta del Sr. Presidente se acordó asi  
 mismo se publique un bando para que en todo lo que resta  
 de mes se presenten en la Secretaria de este Ayuntamiento  
 las Solicitudes de los que aspiran a desempeñar el cargo  
 de Celadores o Agente Municipales. Asimismo que se  
 anuncie la Subasta de los uniformes que han de usarse  
 consistentes en chaquetas, chalecos y pantalones de paño co-  
 mo la muestra que estara de manifiesto con sus medidas  
 y Propios y Jorras para el dia veinte y nueve del corriente a las doce bajo el  
 presupuesto y las condiciones que obraran en la Secretaria, asi  
 como treinta capotes y once ponchos como la muestra.  
 De la misma manera se acordó indenmi-  
 nar la Suma de noventa y tres pesetas por el terreno  
 tomado para la via publica en la Calle nuevamente



abierta de trabajos del Concejo del Rey a Eugenio  
 Manchado, Don Juan de Cordero y otros vecinos del  
 Capitulo de suplicas -

En su mismo se acordó nombrar con el carácter de  
 pagador en los trabajos de reparos del edificio del Concej  
 to al Abogado de Alcalde D. Francisco Viciano y con el  
 de Aduana al Abogado D. Miguel Mellado -

Y no habiendo otros asuntos se  
 de tratar se dio por terminada la se  
 sion firmando otros ses certifi  
 co = entre líneas = y quise o goira =  
 como treinta copias y once panchos  
 como la muestra = vale =

D. Porrequeiro Viciano Heredia Mellado  
 Duque Antonio Gamona Viciano Manchado  
 José Antonio  
 Andujar Martin Prieto

Session extraordinaria del primer de Junio de mil ochocien  
 tos ochenta =

D. Agustín J. Porrequeiro  
 D. Juan Viciano  
 Celedonio Perera  
 Miguel Mellado  
 Juan Antonio Duque  
 Joaquín Andujar  
 Antonio Carmona  
 Antonio Barco  
 Santiago Viciano  
 Sr. Escribano  
 Sr. Manchado

Abierta a las diez de la mañana con asistencia de los  
 Vros del marquez bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
 se leyó el Acta anterior que fué aprobada  
 Seguidamente se pasó al objeto de la conser  
 vación que en tratar del nombramiento de Aduana  
 Interventor escribiendo para el ramo de Consumos  
 un correo de la variacion que convenia establecer entre  
 los Sueldos del que habia de desempeñar el cargo de



interrentor y el de escribiente y se acordó por unanimidad  
 señalar al primero tres mil quinientos reales y al segundo  
 dos mil quinientos. A lo continuo se procedió al nombramiento  
 de apremiados funcionarios verificándose por papoletas que fue-  
 ron entregadas al Sr. Presidente por mano de cada uno de  
 los tres Concejales resultando nombrado por unanimidad  
 D. Bartolomé Gil Gallardo, de interrentor por pluralidad  
 D. Manuel Calderon y en igual forma D. Luis Jover  
 para escribiente. Habiendo obtenido también estos tres para  
 interrentor D. Antonio Gavido Nogales; tres para escribiente  
 D. José Viciano; uno D. Antonio Nogales y otro D. Juan Del  
 gado de Comd. = Así mismo se acordó hacer saber esta nomi-  
 namiento a los electores para su aceptación. Y no teniendo más  
 objeto la votación se dió por terminada el acto que firman  
 dichos tres certíficos =

D. Viciano  
 D. Millán

V. de  
 Villar  
 Garzo  
 Florillo

Almonte

Lozano

D. Martín Prieto

S.

Acta ordinaria del día y mes de Junio o  
Mil ochocientos ochenta

Presidente  
D. Francisco Viciosa

Concejales  
D. Miguel Alayado  
" Ramón Paez  
" Antonio Lora  
" Regalado Hornillos  
" Manuel Lora  
" Ant. Paez o Villar  
" Antonio Carmona  
" Pedro Lopez  
" Juan Espantoso

Abierta a las once de la mañana bajo la Presidencia del Sr. Alcalde con asistencia de los señores del Marqués y leída el acta anterior quedó aprobada =

En Múrmio se propuso por el Concejo de Jefe Espantoso que debía exigirse fianza proporcional a la Cautidad que Calcula cobrable del ramo de Consumos, en raron a que se manda por Acta de 1870. En su virtud el Sr. Jefe Espantoso previa discusión por unanimidad acordó que el Depósito de los fondos que se recaudan como producto de la Acta de 1870 de Consumos, pudiese para garantía de este cargo la fianza de cinco mil pesetas en Metálico o de diez mil en fincas rústicas y si fuese en urbana, el todo o parte que se asegurase asegurada de incendio; y para cubrir como haber por aquel servicio el quinientos al Millar establecidos en las disposiciones vigentes de Múrmio en los ramos de Consumos. En Múrmio se pasó a tratar de los medios y forma en que había de establecerse la Acta de Consumos acordada y aprobada por esta población desde primeros de Julio próximos. En su virtud se acordó establecer la Acta en la Calle de San Francisco número doce donde se hará la recaudación de los Derechos que se devengan, designándose como puntos de entrada de las especies de Consumos los Caminos de Don Benito, Haba San Francisco



Carr del Rio y Gantona, poniendose las  
 descripciones convenientes, considerandose como  
 de grande las que tratan de viticultura por  
 otros Caminos o Calles, recorriendo por todo  
 su terreno y puestas marcadas por dis-  
 tincion, autorizandose al Jefe Presidente pa-  
 ra que celebre los conciertos con los Vecinos, en  
 cuyo acto dara principio el lunes veinte y uno  
 del presente anunciandose al publico =

Tambien se acordó respecto del ramo de  
 la Sal que se llame a los Señores Vecinos de  
 y otros vecinos que se desian a este tráfico  
 a fin de ver si se conciertan con la Aduana o que  
 en otro caso se saque a subasta por el tiempo y  
 condiciones que se acuerden, cuyo acto se cele-  
 brara en esta Plaza comunitaria el dia veinte  
 y dos del presente =

Que se haga igual llamamiento a los  
 dueños de fabricas de aguardientes con objeto  
 de conseguir el concierto con la Aduana y si  
 no se consigue que se inter venga segun la dis-  
 tincion.

Asimismo se acordó que se publique  
 un bando concierdo el termino de Diez dias  
 con objeto que los Vecinos que quisieran reservar  
 se los aprometimientos de sus fincas se pre-  
 senten a manifestarlo en Secretaria, a fin de que  
 pueda subastarse la rastroguera y barbechera  
 como viene haciendose todos los años por el  
 comberio de ayudar al sostenimiento de la  
 Guardia Rural que se conigna en el primer  
 punto, y que pasado este termino, se hace  
 por los señores Juan Gutierrez de Hena y  
 Juan Nicolas Soriano, y se acuerde lo que  
 conduca =

Tambien se acordó que con objeto de

averguñar quinientos son los Verdaderos y por se  
donde que actualmente tienen finidos y ya  
bada con ellos se nombra a los Señores  
Carrmona y <sup>autoriza</sup>  
dolo al propio tiempo para que recuden  
y faciliten recibo de ello, cuyas canti-  
dades signaran inmediatamente en  
Depositaria, gratificandolos por este tra-  
bajo con el uno por ciento de lo que cobran,  
cuya partida se tendra por de nuevo in-  
greso en el Presupuesto del Municipio, ordinario

Tambien se acordó satisfacer al  
Alcalde la cantidad de Ciento veinte y  
ocho pinta y noventa centimos por socorro  
y gastos de la Carcel del mes de Mayo =

Dada cuenta de la instancia de  
Joaquin Torans que pide un pedazo  
del terreno sobrante de la via pp<sup>ca</sup> para  
construir, se acordó subastarse previa ta-  
lacion el veinte y seis al actual =

Au mismo se dio cuenta de la de  
Francisco Lambeca que pide bastancia  
para un vino, se acordó admitirle =

Dada cuenta de la Instancia de Don  
Vicente Cantano que pide la Ciudad se  
acordó convalidarla =

Tambien se dio cuenta de la de  
Francisco Puer de Villar que pide certifica-  
cion de su empadronamiento, y se acordó  
expedirla por el Secretario y <sup>propp</sup> al  
Alcalde =

Se dio cuenta de la instancia que  
tambien varios vecinos de la poblacion  
quejandose del abandono en que se ten  
dentra la custodia de los Campos; aver  
daron por unanimidad puse á



Esta Comisión formada por D.º Miguel  
 Espinosa, D.º Joaquín Andujar, D.º Regalado  
 Morillo, D.º Antonio Perez de Villar y D.º  
 Antonio Carmona, la que propusiera en el  
 mas breve tiempo posible cuanto se la ofu-  
 era y pariera a consecuencia de indicada soli-  
 citud y medios que pudieran emplearse  
 para corregir abusos si se hallasen conve-  
 nientes, y evitar en lo posible los que en lo futu-  
 ro podieran cometerse =

Fue habiendo mas asuntos de  
 tratar se dio por terminada la sesion  
 firmando dicho Sr.º certifico =

D.º Francisco Viciosa Montero  
 D.º Joaquín Andujar Carmona  
 D.º Antonio Carmona Manchado  
 D.º Antonio Perez de Villar  
 D.º Regalado  
 D.º Martin Pizarro

Sesion ordinaria del Ayuntamiento del veinte y seis de junio de 1880 =

- D.º Francisco Viciosa
- " Miguel Mellado
- " Joaquín Andujar
- " Antonio Carmona
- " José Montero
- " Antonio Perez de Villar
- " Regalado Morillo
- " Pedro Lopez
- " Bernardino Lorans
- " Juan Manchado

Abierta a las doce de la noche bajo la presidencia del Sr.º Viciosa con asistencia de los Sr.ºs del margen, se leyó y quedó aprobada el acta ant.º  
 Seguidamente y con vista del resultado obtenido con el ensayo hecho por aduana en el ramo del Alumbrado público se acordó continuar en esta forma y punto q.º se dió vuelta el cuerpo de señores desde primero del mes entrante para convertirse en agentes municipales de acuerdo =



tambien que se nombren cuatro  
dependientes con el haber de una cuenta  
diaria en los dias q. se circulan los cuales  
han de cuidar de ello asi como del uso de  
las parolas y cuidado de los depositos -

Se dio cuenta de la renuncia  
del Sr. Manuel Calderon al cargo de Subsecretario  
en el ramo de consumos y se acordó  
nombrar p. unanimidad a D. José Viciosa.

Del mismo modo y con objeto  
de evitar entorpecimientos con motivo  
del establecimiento de la Admón. de consumos,  
desde primeros del año economicos haieu  
do q. queda abierta a cada uno de los conceje-  
ros o particulares sus respectivas cues-  
tas p. la nueva forma del impuesto,  
se proceda p. los dependientes del ramo a  
practicar los aforos de granos, caldos y demas es-  
pecies sujetas al deber desde primeros del mes  
haviendose entendido a lo mismo para q. nadie  
quien ignorancia y error obtener que ser cor-  
regido con las penas de infra. =

Del mismo se acordó, que se cite  
a los fabricantes de aguardiente con objeto de les com-  
unicar p. cinco dias previos que se han calculado  
como producto del consumo de este ramo, que  
dan lugar p. Admón. o embrosidos instruyendoles en  
las disposiciones vigentes a fin de evitar a la vez que  
el fraude, el disgusto de tener que corregir.

Tambien se acordó tomar p. cuenta  
del Ayuntamiento la venta a la exclusiva de la sal, en  
cargandose de su expedicion a Lucas Espartaco, el cual  
no podrá pagar en el primer de

Del mismo modo se acordó de  
seguir p. el aduana y aforo, las harinas, en vez del  
gran, en el trigo, como habian molestado al vecindario y  
mas evanto en la medida: y el aceite en las fabricas  
de jabon.

Seguidamente se dio cuenta del dictamen  
emitido p. la Comision en la inst. que referente al  
resque de la propiedad p. se cuenta oficina la cual  
conigna, con respecto al primer punto de que  
se trata, quedando autorizados el aprovechamiento del  
terreno erial o vacante en los baldios de este her

mismo con ganado de cerda, entre otros,  
 las majadas tanto de esta clase como la de cual  
 quiera otra especie que la aprovechen, conviene  
 se instale en su interior para veneficio del suelo,  
 y se consiguen la majada (tanto de esta clase  
 como la de cualquiera otra especie que lo aprove-  
 che), de que se hace meritos, procede se conserve  
 donde se halla, mas sin contrariando en nada a la  
 su costumbre: mas sin perjuicio de castigarle los  
 danos que p. su ocasion se irrogaren. En cuanto  
 al segundo extremo solicitado, teniendo presente  
 que precaria es su situacion de guardas, que el muni-  
 cipio no puede soportar, y considerando que  
 aun cuando se pagaran con crecido sueldo, seria  
 difícil quisieran preterir a servir, bajo su otro  
 alta responsabilidad, preciso es renunciar a  
 tal deseo que no tiene otro incumbente que  
 la imposibilidad de realizarlo. En cuanto a lo  
 demás, estimo que debe recibirse declaracion alguna  
 del mayor respecto a las instrucciones que del  
 Sr. Alcalde haya recibido sobre la custodia de los  
 campos y que recite p. ultimo una vez mas  
 el celo de esta y de sus subordinados, para q. de  
 minime eviten tantas faltas observadas. En su  
 vista estos Sr. previa discusion en la q. se ma-  
 nifesta que a la mayor parte combaten los  
 deseos y propositos del Sr. Alcalde y las repetidas  
 gestiones que en presencia de ella mismos habia he-  
 cho al guarda mayor y a todos, para q. se ocu-  
 rran los danos en la propiedad, p. unanimi-  
 dad acuerdan como propone la comision y q.  
 se transcriba este acuerdo a los recurrentes p. con-  
 ducto de D. Vicente Gomez, q. fue el q. presento el  
 escrito q. le motiva.

Asi mismo se acordó suspender  
 unose los empleados de la Carretera que  
 dando Domingo Prastollo con el sueldo de  
 cinco r. diarios. Tambien se acordó conceder  
 al Alcalde un mes y medio de licencia  
 del mismo modo se

acordó: que se cite á los granjeros  
para tratar de la forma de aprovechar  
mejor de la rastrojera y barbecho  
ra de los propios.

En mismo sentido cuenta de  
la comunicación del D.º de Economía del  
D.º y nueva corriente que acompa  
ña la relación de abas acordadas á la matriz  
en la del subsidio industrial de esta población  
p.º la comisión investigadora y de cuyo  
informe se ha cargo al D.º. En su  
vista etc. p.º previa discusión y examen  
de la misma de la D.º aparece q.º hay al  
guno sujeto duplicado, otros q.º no han  
cobrado las industrias p.º q.º se les ha fi  
guarado, que los mas son insolventes y  
sobretodo que cuando se ha remitido esta  
abas ha sido con posterioridad á la orden  
dada p.º conducto de la D.º de Economía, de  
D.º ya esta corporación no tiene q.º intervenir  
p.º nada en los asuntos del subsidio, el cual  
corresponde á la D.º de Rentas del par  
tido, acuerden á través de esta revolución  
p.º ante la dirección gral con las demás varu  
nes q.º se expresaran en la inst.º  
de q.º tratar se dio p.º comunicada la misma fir  
mando sus señas certificar =

Vicario, *Henr.º Mollado y Duque*

*J. Andujar* *Carmona* *Caro*

*Regalado* *Morales*  
*Herrillo*

*Martin Prieto*



